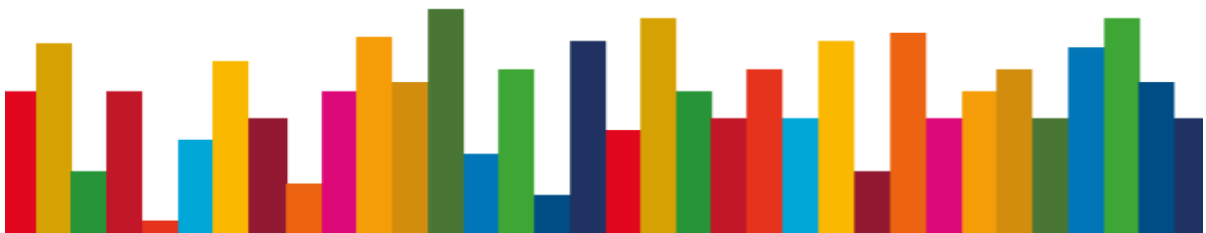


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021-2022



Municipio de San Miguel Yotao,
Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	4
FUNDAMENTO LEGAL	6
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	6
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	7
La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca	7
La ley de Planeación, Desarrollo Admon. y Servicios Públicos Municipales	9
Ley de Respons. de los Servidores Públicos del Estado y Mpios. de Oaxaca	10
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	11
MISIÓN	12
VISIÓN.....	12
CONTEXTO MUNICIPAL	13
LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO	13
LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO.....	14
MEDIO FÍSICO	14
OROGRAFÍA.....	14
HIDROGRAFÍA.....	15
FLORA Y FAUNA	15
CLIMA	16
TIPO DE SUELO	17
USO DE SUELO	17
ZONA URBANA	17
CULTURA	18
DEPORTE.....	18
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	19
IGUALDAD DE GÉNERO	19
ASUNTOS INDÍGENAS.....	22
DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	24
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030.....	29
EJE I. PERSONAS: SAN MIGUEL YOTAO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	30

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA	31
POBLACIÓN	31
TASA DE CRECIMIENTO.....	33
POBLACIÓN INDÍGENA	34
INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL	35
MARGINACIÓN	35
DENSIDAD MIGRATORIA.....	36
VIVIENDAS PARTICULARES.....	36
TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES	37
CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS	37
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	39
BIENES EN LAS VIVIENDAS	40
EDUCACIÓN	40
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	42
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	43
SERVICIO DE SALUD	44
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	46
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	47
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	48
INGRESOS	48
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	49
EJE II. PLANETA: SAN MIGUEL YOTAO SUSTENTABLE	50
RECURSOS NATURALES	50
USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES	51
PRINCIPALES ECOSISTEMAS	52
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.....	53
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	55
EJE III. PROSPERIDAD: SAN MIGUEL YOTAO PRODUCTIVO E INNOVADOR	57
UNIDADES ECONÓMICAS	57
EMPLEO	59
POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA	60

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	61
INFRAESTRUCTURA	62
ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN.....	62
CAMINOS Y CARRETERAS.....	63
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	63
EJE IV. PAZ: SAN MIGUEL YOTAO SEGURO	65
SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	65
CONFLICTIVIDAD AGRARIA	66
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES NATURALES	66
GOBERNABILIDAD	68
FORMAS DE ORGANIZACIÓN.....	68
PAZ SOCIAL	69
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	69
EJE V. ALIANZAS: SAN MIGUEL YOTAO MODERNO Y TRANSPARENTE	71
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	71
DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	72
COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	72
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	72
BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL.....	73
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	73
MUNICIPIO DIGITAL	73
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	74
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	75
METAS E INDICADORES	76
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	78
ANEXOS. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	150
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM	155
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS	162
EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	171

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

La comunidad de San Miguel Yotao pertenece al municipio de Ixtlán de Juárez, cuenta con mucha cantidad de especies de flora y fauna, compuesta de una gran vegetación y afluencias de veneros de agua que favorecen la agricultura y desarrollo de muchas especies de plantas y frutas de consumo familiar.

Los fenómenos mundiales como lo es el cambio climático no solo afectan a ciertos lugares, sino que afectan en cierta medida a todo el funcionamiento de la vida por lo que es importante tomar acciones que fortalezcan el cuidado para las nuevas generaciones y así poder heredarles un mundo mejor para nuestros hijos.

Por otro lado la importancia de cuidar la salud de nuestros habitantes es parte primordial, ya

que el cambio en los hábitos de consumo y el abandono constante del trabajo de campo nos lleve a replantear las estrategias necesarias que contrarresten estos fenómenos y que permitan ir construyendo nuevas vías para mejorar el entorno económico, mejorar la salud, disminuir la emigración y fortalecer los lazos comunitarios entre los habitantes.

Es por ello que atendiendo a los objetivos del desarrollo sostenible que ha implementado Naciones Unidas a través de la AGENDA 2030, cada uno de los proyectos que se están planteando en el presente plan, serán armonizados a dicha estrategia.



H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



El trabajo traducido en este plan fue el resultado de un proceso de análisis, discusión y sobretodo reflexión por parte de los actores de la comunidad en el cual no solo analizaron la problemática, si no que plantearon opciones para poder atender y contrarrestar los problemas futuros.

Lo escrito en este plan nos ayuda a tener una mejor directriz hacia donde queremos llegar como comunidad y que posteriormente se estará traduciendo en resultados favorables y concretos para lograr un mejor desarrollo integral que nos favorezca en el tiempo y nos haga avanzar hacia el futuro con la mira de trabajar en bien de nuestra comunidad.

C. Pánfilo Mendoza Mendoza – Presidente Municipal.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



FUNDAMENTO LEGAL

En estricta observancia a lo planteado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en exclusivo en su artículo 115 de la el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracción XI, 167, 168, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se diseña y desarrolla el presente plan municipal de desarrollo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113.- En relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca

Esta ley de orden público e interés social y entre otras cosas establece las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable, el artículo 5 indica que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley. Los presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los planes y programas se remitirán a la Legislatura del Estado para su conocimiento y las observaciones que procedan. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca establecerá las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido. En lo relativo a la participación social en el artículo 22 se vuelve a recalcar que tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración actualización y ejecución del plan de desarrollo. Se hace la aclaración en el Artículo 26

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



que los planes municipales precisaran los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales. Contendrá presupuesto, responsables lineamientos de la política para su ejecución y establecerán lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

La ley de Planeación, Desarrollo Admon. y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley de Respons. de los Servidores Públicos del Estado y Mpios. de Oaxaca

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

- I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Entre las atribuciones que el Artículo 43 otorga a los ayuntamientos está: formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; en el artículo 68 se menciona que el Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, entre sus facultades esta elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

MISIÓN

Los integrantes que conforman el Ayuntamiento de San Miguel Yotao, coadyuvarán en apoyar a sus habitantes en mejorar la calidad de vida a través de servicios básicos de calidad en vivienda y en materia de infraestructura social colectiva, así como también impulsarán el cuidado de sus recursos naturales, evitando la contaminación.

VISIÓN

Corto plazo

San Miguel Yotao en 2022, cuenta con la totalidad de los servicios básicos en cada una de las viviendas, reduciendo considerablemente los indicadores de rezago social.

Mediano plazo

San miguel Yotao (2025), genera empleos a través de sus actividades productivas, aprovechando de manera sustentable de sus recursos naturales y con ello mejorando el índice de desarrollo humano de su población.

Largo plazo

El municipio de San Miguel Yotao en 2031, cumple con los objetivos del desarrollo sostenible que impulsa la Agenda 2030, manteniendo así una relación de equilibrio entre su territorio, población y gobierno.

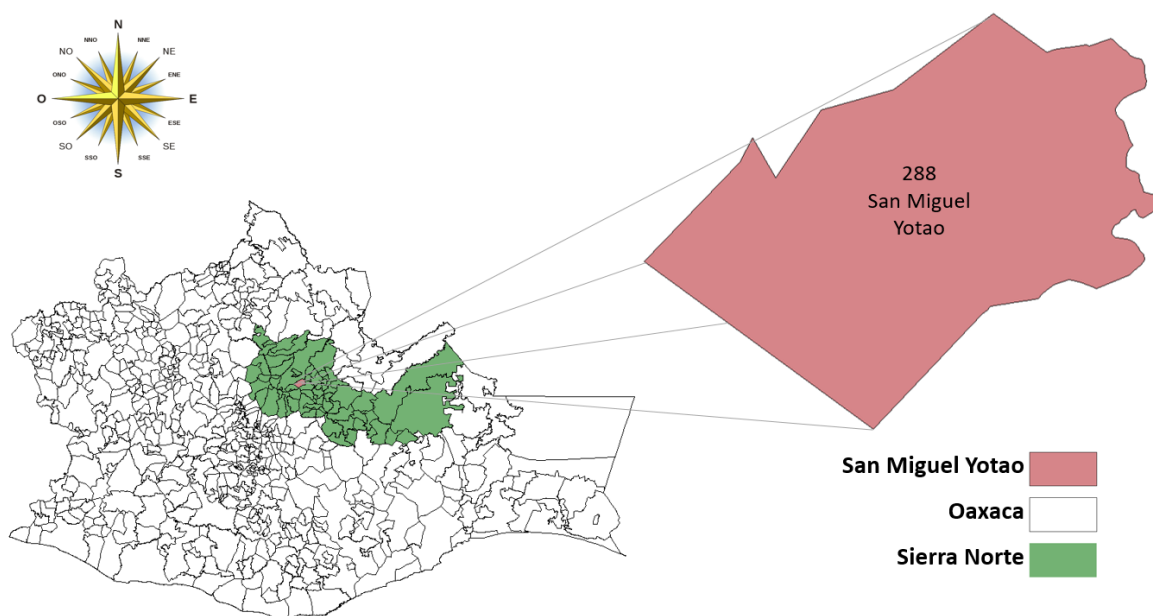
H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



CONTEXTO MUNICIPAL

Este apartado nos permite ubicar al municipio dentro del territorio del estado y conocer algunas de sus características e identificar sus potencialidades que serán de utilidad para dar propuestas de solución a las problemáticas identificadas en posteriores apartados. Se describen las condiciones en que se encuentra el municipio con respecto a los siguientes elementos:

LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO



Mapa 1 Croquis de localización del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /

Elaboración propia / Fuente: INEGI, 2020.

El municipio de San Miguel Yotao, recibe su nombre en honor a San Miguel Arcángel jefe mayor de las fuerzas celestiales; Yotao viene del zapoteco "Yuo-dao" que significa: "Tierra de espigas" (INAFED tomado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20288a.html>).

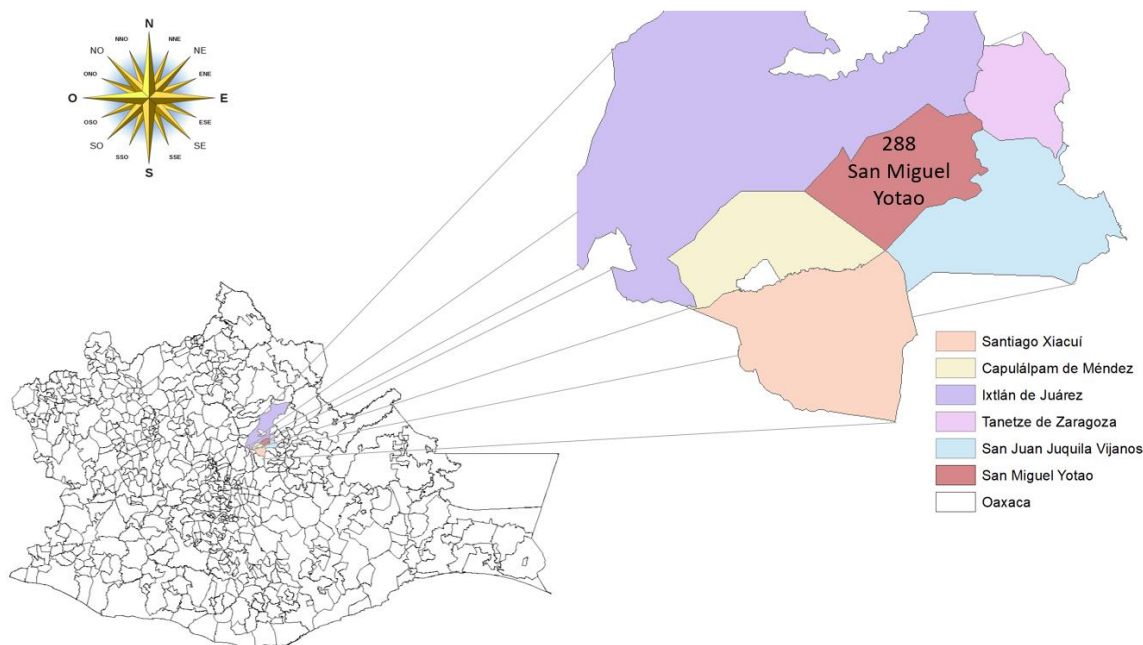
Se localiza en la región de la sierra norte en el estado de Oaxaca, pertenece al Distrito de Ixtlán de Juárez. Sus coordenadas de localización geográfica están entre los paralelos 17°18' y 17°24' de latitud norte; los meridianos 96°18' y 96°25' de longitud oeste; con altitud entre 800 y 3100 m (Prontuario de información geográfica). Cuenta con una superficie de 43.06 Km² que representan el 0.05% con relación al estado. Colinda al norte con el municipio de Ixtlán de Juárez, al este con los municipios de Tanetze de Zaragoza, San Juan Juquila Vijanos y Capulálpam de Méndez; al sur con el municipio de

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Capulálpam de Méndez; al oeste con los municipios de Capulálpam de Méndez e Ixtlán de Juárez. Se encuentra a una distancia de 146 kilómetros aproximadamente a 6 hrs de la capital del estado.

LÍMITES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL YOTAO



Mapa 2 Límites del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Elaboración propia /

Fuente: INEGI, 2020.

San Miguel Yotao tiene una población total de 593 habitantes, está catalogado con grado de marginación alto, con rezago social medio y un Índice de Desarrollo Humano (IDH) bajo que equivale a 0.549 (PNUD y CONAPO).

MEDIO FÍSICO

OROGRAFÍA

El 50.44% del territorio municipal se encuentra en sierras altas complejas, conformadas por cuatro cerros denominados: Cerro Pelado, Maceta Grande, Cruz de Malacate y Cerro Machín. La orografía accidentada favorece la diversidad de vegetación y fauna propias de los bosques de pino y vegetación de transición. Los terrenos que se usan para la agricultura se encuentran en fuertes pendientes, que dificultan las tareas de cultivo e impiden la implementación de maquinaria.

HIDROGRAFÍA



Imagen 1 Cascada del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo 2020.

El municipio pertenece a la región hidrológica y a la cuenca del Papaloapan. La ubicación del municipio, su basta vegetación y la precipitación le permiten disponer de importantes arroyos perennes (Juquila y Rancho Tigre) e intermitentes (Rancho Tigre). En el siguiente mapa de relieve podemos observar las corrientes de agua.

FLORA Y FAUNA

El municipio de San Miguel Yotao tiene una gran variedad de vegetación dentro de las cuales se encuentran el pino (*Pinus sp*), encino (*Quercus sp*) las que predominan en el estrato alto, Caujinicuil (*Inga sp*), palo de águila y palo de estrella que son de porte medio y diversas hiervas y arbustos en la parte baja. Los bosques de pino que predominan son comunidades siempre verdes, formados en su gran mayoría por diferentes especies de coníferas; poseen una gran importancia económica pues constituyen el recurso forestal por excelencia. Sobre la distribución del bosque las especies más corrientes, además de *P. rudis* en las partes más altas y de *P. oaxacana* en las más húmedas, donde

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



también hay bosques de *P. ayacahuite*, *P. patula*, y *P. strobus* var. *chiapensis* en colindancia con diferentes asociaciones del bosque mesófilo de montaña.

Las especies que dominan el porte medio constituyen la sombra que permite el desarrollo del café, siendo este un cultivo importante para las familias del municipio. Las demás especies de porte alto tienen potencial forestal y es utilizado para leña. El municipio también cuenta con especies frutales que ocupan un espacio importante tanto en los solares como en el campo de cultivo y dentro de estos se encuentran principalmente cítricos y plátano.

La producción de café también es característico de San Miguel Yotao, es un sistema sostenible que con un manejo adecuado conserva la flora y genera beneficio económico para las familias.

La humedad ambiental propicia el desarrollo de especies de hongos comestibles que las familias aprovechan en la temporada de lluvias, además de diversas especies de hierbas comestibles que abundan en los terrenos de cultivo conocidos como quelites. Las especies vegetales inducidas o cultivadas las conforman las de ornato tales como la buganvilla, margarita, enredadera, gladiola, rosales, flor de muerto, orquídeas entre otras. La diversidad florística permite a las familias disponer de estas especies para complementar su ingreso, representan una oportunidad de comercio.

El bosque de pino es propicio para el desarrollo de la fauna silvestre, donde podemos encontrar una gran diversidad de animales tales como: ardilla, comadreja, tlacuache, zorrillo, víboras, perdiz, zopilote, coyote, venado, conejo, liebre, tuza, armadillo, gavián, palomas, lechuzas, búho, colibrí, tejón y murciélago. Algunas de estas especies se encuentran en peligro por la práctica de caza, así mismo la ampliación de la frontera agrícola que deteriora y minimiza su hábitat.

CLIMA

En el municipio de San Miguel Yotao se pueden apreciar dos tipos de clima, el que predomina es templado húmedo con abundantes lluvias en verano (77.73%) y en menor medida semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (22.27%). Este tipo de clima permite y favorece el desarrollo de cultivos importantes como el café, que, gracias a la humedad relativa, temperatura y sombra de las especies vegetales típicas, prosperan y son la fuente de ingresos para muchas familias.

Los rangos de temperatura oscilan entre los 12°C a 22°C, sintiéndose con dignidad los efectos de las estaciones del año. La precipitación va de 1200 a 2000 mm. La temperatura determina el potencial

productivo del municipio, por ello la diversidad en flora y fauna. No se han reportado heladas en los últimos 10 años lo que ha permitido la producción de alimentos básicos aunque con baja producción.

TIPO DE SUELO

En el territorio municipal se pueden encontrar dos tipos de suelos (Tomado de http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/20/20335.pdf):

Luvisol, con un 70.01% (el intenso lavado de estos suelos durante la estación húmeda permite la acumulación de arcilla en los horizontes inferiores) (España S/F), este tipo de suelo se desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.

Cambisol con presencia del 29.99%, su nombre deriva del vocablo latino “cambiare” lo cual hace alusión al principio de diferenciación de horizontes manifestado por cambios en el color, la estructura o el lavado de carbonatos entre otros. Los cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial, este tipo de suelo permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola.

USO DE SUELO

El 91.78% del suelo es bosque, el 7.64% del suelo es de uso agrícola y solo el 0.58% es zona urbana (Compendio de información geográfica municipal, 2010).

ZONA URBANA

La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del cretácico, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por la agricultura (Compendio de información geográfica municipal, 2020).

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Imagen 2 Crecimiento de la zona urbana del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: DNUE, 2020.

CULTURA

La expresión de la cultura en el municipio de San Miguel Yotao se expresa a través de su lengua, sus costumbres y tradiciones. Mismas que se pueden constatar con la celebración de las diversas festividades propias del municipio. Donde se disfrutan comidas típicas y bailes folclóricos que hacen alarde del arte y tradición ancestral de los pueblos zapotecos, dentro de las principales se enlistan:

Día de muertos: Evento cultural donde la creencia sobre la visita de familiares difuntos mueve a la comunidad para elaborar ofrendas de comida, bebidas, adornos. Que se hace acompañar por una fiesta con música y cohetes. Una fiesta que involucra a niños y adultos, todos se preparan para recibir con sus ofrendas a quienes por alguna razón se han adelantado. En esta celebración se evidencian la cultura y pasión por la tradición.

Fiesta del Patrón del Pueblo: en la que destaca la comida, los juegos artificiales, la misa, y el deporte.

DEPORTE

En lo que corresponde a deporte, este también forma parte de las celebraciones de la comunidad, para la realización de los torneos es necesario contar con una cancha techada, esto permite que las actividades se desarrollen sin que afecten las condiciones climáticas. El deporte que más se practica es el básquetbol. Las actividades deportivas son necesarias para fomentar en los jóvenes actividades benéficas para la salud y la convivencia comunitaria.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

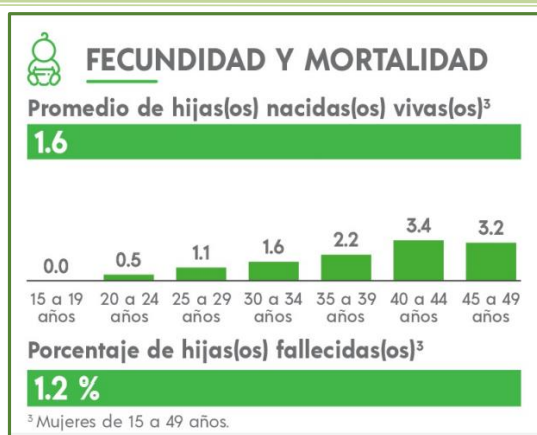
La normativa de la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 emitido por el gobierno del estado considera la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes como estrategias transversales. En este sentido la transversalidad de estos ejes para el municipio de San Miguel Yotao no son solo parte de una normativa, el municipio los considera una responsabilidad social con la que ha de cumplir en el entendido que todos tenemos los mismos derechos y libertades. Estas estrategias transversales enmarcan el ejercicio del gobierno y la planeación estratégica de este Plan Municipal de Desarrollo.

IGUALDAD DE GÉNERO

En el municipio de San Miguel Yotao se empieza a practicar la equidad de género, esto involucra un esfuerzo por parte de toda la comunidad encaminado por la administración actual, puesto que las mujeres y hombres tienen muy definido las tareas que desempeñan. La división sexual de trabajo entre hombres y mujeres está íntimamente relacionada con los roles de género socialmente construidos. La división sexual del trabajo relega a las mujeres a la esfera doméstica (Privada). Por otro lado, aun cuando las mujeres realizan dobles jornadas de trabajo, este no está visibilizado, las mujeres además de realizar las tareas domésticas (cuidar a los hijos, cocinar, limpiar la vivienda y la ropa, administrar el hogar) realizan trabajos del campo (participan en la producción de bienes y servicios económicos susceptibles de comercializarse en el mercado), en tanto los varones no se han comprometido cabalmente a cumplir con la responsabilidad de los quehaceres del hogar y la crianza de los hijos.

A continuación, se menciona en la gráfica del promedio de hijos nacidos vivos, en el cual hay un promedio de 2 hijos nacidos al año, y por la otra el % de hijos fallecidos corresponde a 1.2, que, aunque hay un muy mínimo porcentaje, si es importante darle atención a las embarazadas con programas de prevención en muerte materna.

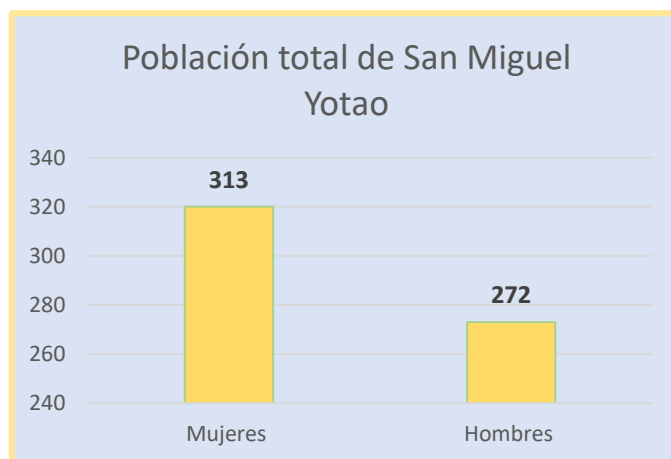
H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Ellos únicamente están incorporados a las labores extradomésticas. razón por la cual el municipio considera necesaria la búsqueda de alternativas que permitan fortalecer la participación de todos y en especial incentivar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, así mismo dotar de capacidades profesionales a la comunidad mediante la educación y capacitación para el autoempleo que les permita tener mejores condiciones de vida familiar y personal.

La administración del municipio de San Miguel Yotao, considera a la mujer un pilar fundamental que sostiene a las familias y son mayoritariamente las encargadas de la educación de los hijos, por lo que considera necesario eliminar todas las formas de desigualdad y violencia que ponen en riesgo su integridad (ODS 5).

Con respecto a educación las mujeres tienen un nivel de escolaridad menor que los varones. Este gobierno trabaja para fortalecer la participación de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, vinculando esto al ámbito político, económico, social y cultural.



Censo de población y vivienda Inegi, 2020, (Población total: 585 habitantes)

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



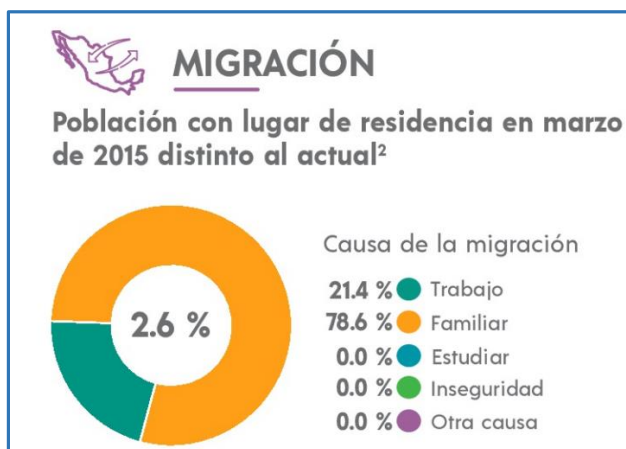
Problemática identificada. Anteriormente mujeres tenían un nivel educativo menor al de los varones, sin embargo, en la actualidad tanto hombres como mujeres tienen el derecho a cursar los estudios de educación básica. De acuerdo a la percepción de la comunidad, el nivel de ingreso es menor en la población femenina, esto no quiere decir que el hombre tenga mayores oportunidades de generación de ingresos, debido a que ni uno de ellos percibe un sueldo, considerando la totalidad de los trabajos para subsistencia dentro de la familia. De acuerdo a las mesas de trabajo, existe violencia intrafamiliar que no es denunciada porque culturalmente se ha normalizado, aunque no tiene una base oficial la instancia municipal de las denuncias. Hay una baja participación de las mujeres en la toma de decisiones en asamblea comunitaria mencionando que de cada 10 hombres que participan, solo 4 lo hacen como mujeres. Por lo general son tomadas en cuenta en cargos menores en los comités y dentro del cabildo por el desconocimiento en sus funciones se les dificulta hacer una buena función. Para el caso de la situación conyugal hay un porcentaje importante (25.10%) de mujeres que se encuentran solas, lo que repercute en una mayor responsabilidad en la familia y sobre todo en la obtención de recursos económicos para solventar las necesidades básicas.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Lograr la equidad de género de manera que la población femenina tenga las mismas oportunidades.	ODS 5	ODS 4, 8 y 10
Estrategia 1: Fortalecer la participación de la mujer en los programas productivos en equidad de género.	5.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1: Gestionar proyectos productivos dirigidos a mujeres.		

ASUNTOS INDÍGENAS

El municipio de San Miguel Yotao se cataloga como municipio indígena y a la fecha continúa manteniendo parte de sus saberes ancestrales y tradiciones. La administración municipal con base en el diagnóstico que se realizó en el municipio considera prioritario incentivar la continuidad y fortalecer los aspectos culturales que lo caracterizan. Dentro de esto están las formas propias de organización económica, social, política y cultural.

En la siguiente tabla se menciona que del total de la población (585 habt, INEGI 2020), en los 5 años anteriores se identificó alrededor del 2.6% de personas que migraron de la comunidad, una por necesidad de trabajo temporal, al no encontrar condiciones de empleo dentro de la misma, otras por cuestiones familiares. Así mismo en las mesas de trabajo se comenta que una tercera parte de la población emigra de la comunidad, lo que provoca la pérdida de identidad, trayendo consigo hábitos no propios de la misma, poniendo en riesgo la pérdida de la identidad cultural de la comunidad.



H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



En el municipio se habla la lengua zapoteca en su totalidad (96.58%) y esta virtud se ve fortalecida con el trabajo de las instituciones educativas existentes en el municipio, las cuales pertenecen al

 ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena ¹	95.58 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena ¹	7.58 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Zapoteco	99.6 %
Chinanteco	0.4 %
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	0.68 %
¹ De 3 años y más.	

sistema normativo indígena. En otros aspectos característicos de la comunidad, la música es un elemento importante de la cultura, pues su presencia tiene gran significado en los eventos culturales y religiosos. Cabe mencionar que de acuerdo al censo de población y vivienda aun se percibe un porcentaje (17.4) del total de las VPH que no cuentan con el servicio de agua

potable

Sin embargo, las bandas de música tradicionales han ido reduciendo su participación como resultado de las grandes limitaciones, poniendo en riesgo las costumbres y tradiciones de la población indígena. En este sentido es necesario fortalecer a la organización de la “Banda infantil y juvenil San Miguel Yotao”, para la compra de instrumentos musicales y el fomento de las tradiciones.

La música no solo fomenta la cultura, impacta a demás en la convivencia comunitaria y puede ser un medio para la generación de empleo (ODS 8 y 10).

Problemática identificada. En cuanto a la situación indígena, la comunidad por un lado como lo demuestra en la anterior tabla, ha mantenido su lengua original, más del 98% de la población de 3 años y más hablan zapoteco, así como también han adquirido el español. En cuanto a su vestimenta no cuentan con una identidad que los represente. Si se relaciona la parte indígena con el rezago social, si es importante mencionar que aún carecen de los servicios de infraestructura básica y calidad y espacios en la vivienda, que, en el eje de personas, se dan a conocer con más detalle. Así mismo es necesario fortalecer los grupos musicales de la comunidad con mejores instrumentos y clases permanentes con maestros especializados.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
-------------------	--	--

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Objetivo estratégico: Conservar los elementos culturales que identifican como municipio indígena.	ODS 4	ODS , 5, 8, 10, 13
Estrategia 1: Fortalecer la identidad cultural para conservar la lengua materna, la música y todo lo propio de su cultura.	4.7	4.5, 5.1, 8.2, 8.4, 8.5, 8.9
Línea de acción 1.1. Implementar talleres de concientización para la revaloración de la lengua materna. Línea de acción 1.2. Gestionar recursos para la adquisición de instrumentos y el pago del maestro de música.		

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Para este eje la administración municipal encamina acciones que permitan a la población infantil desarrollarse de manera adecuada, haciendo válidos sus derechos. Pretende además brindarle a las niñas, niños y adolescentes espacios de capacitación en los que exista una sana convivencia que les permita desarrollar sus talentos en la música y las artes. Así mismo vigila que los niños y adolescentes de la población tengan plena libertad para estudiar, capacitarse y con ello tener mejores oportunidades para el desarrollo personal.

La protección y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es un tema de la agenda internacional, puesto que este grupo social tiene un gran riesgo de vivir en situación de vulnerabilidad. Estos derechos están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que los reconoce como titulares de derechos y en su artículo 13 señala los siguientes (CNDH-México):

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

En el tema de salud las niñas, niños y adolescentes enfrentan las mismas carencias de acceso que el resto de la población. Con lo anterior podemos inferir que el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes no se da en condiciones adecuadas para su bienestar y sano desarrollo. Aunado a esto están algunos casos de violencia intrafamiliar que no son documentados, pues la violencia doméstica se ha normalizado y difícilmente se presentan denuncias por estos hechos, lo que pone en riesgo a esta población e interfiere en su sano desarrollo.

Las familias dependen del seguro popular como alternativa para emergencias médicas, lo que evidencia una población vulnerable ante padecimientos que demandan gastos mayores como accidentes y padecimientos que implican inversión superior a los que se puede costear con los ingresos que perciben las familias y cuya población infantil y juvenil no está exenta de ello, por lo que es importante tomar medidas sobre todo en salud preventiva, motivando a los niños y jóvenes a cuidar su alimentación, procurar el ejercicio constante y evitar caer en adicciones.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Grafica de condición de afiliación a servicios de salud. Inegi 2020 y SISPLADE



En cuanto a la población de san miguel Yotao de 0 a 70 años, de acuerdo al censo de población y vivienda 2020, hay un 7.5% de población con alguna discapacidad.

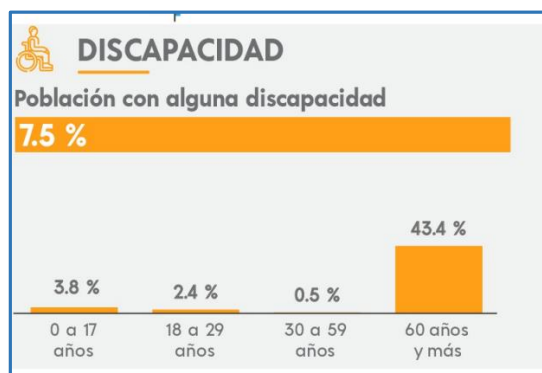


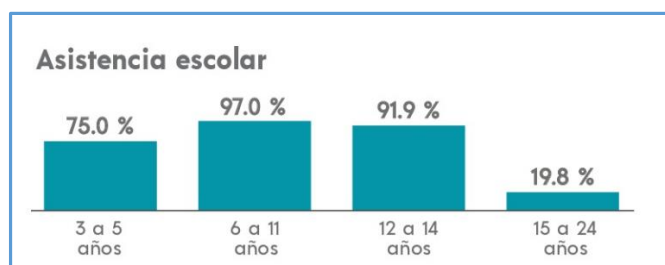
Tabla. % de población con alguna discapacidad

Enunciados sus derechos podemos dar cuenta de la situación que viven las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Miguel Yotao, iniciando por la educación se puede apreciar que las instituciones carecen de calidad para brindar una estancia digna a los estudiantes (ODS 4). Existe además una desigualdad principalmente de género, que se ve reflejada en el nivel educativo entre los géneros, siendo los varones quienes alcanzan un mayor grado de escolaridad (ODS 5). Como se puede ver en la siguiente tabla, hay un porcentaje de niños de 15 años y más que estudian la educación básica (81.4%).

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Censo de población y vivienda INEGI 2020



Censo de población y vivienda INEGI 2020

En la anterior tabla se puede observar que el % de niñas y niños de 6 a 11 años representa el 97%, seguido de las edades de 12 a 14 años con un 91.9 % de asistencia escolar.

Problemática identificada.

En el siguiente cuadro, con respecto a la afiliación el 87% de la población incluido la población infantil y juvenil está afiliada a servicios de salud, principalmente al INSABI o seguro médico para una nueva generación mediante el sistema de protección en salud.

En cuanto a educación en el nivel básico, durante la pandemia del COVID de 2019 A 2021, La totalidad de la población estudiantil se vio afectada al cerrarse las escuelas, lo que ha provocado un retraso importante en el aprendizaje de los estudiantes, así como la deficiencia en la señal de internet, debido a que a que la infraestructura con la que se cuenta es de mala calidad. Por otro lado, por la importancia

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



de generar el hábito de la lectura y al no contar con espacios adecuados para que la población realice esta actividad se requiere la construcción de una biblioteca.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para favorecer su desarrollo integral.	ODS 16	ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11
Estrategia. Fortalecer los servicios educativos, alimentación y salud que permitan brindar a las niñas, niños y adolescentes un ambiente adecuado.	16.2	1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 5.2, 5.a, 10.2, 10.3, 10.7 y 11.1
Línea de acción 1.1. Realizar talleres de manejo y nutrición de alimentos, para tener un mejor estilo de vida. Línea de acción 1.2. Gestionar mejoras para los espacios educativos, culturales y deportivos donde se desenvuelve la población infantil y juvenil. Línea de acción 1.3. Creación de programas educativos en nivel básico. Línea de acción 1.4. gestionar la mejora de la infraestructura de la señal de internet. Línea de acción 1.5. Construcción de Biblioteca pública.		

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

El municipio de San Miguel Yotao presenta diversas carencias por las que la administración municipal encamina estrategias para atender y dar solución a las mismas. Cabe mencionar que para vencerlas se cuenta con la corresponsabilidad de toda la población para construir el porvenir de las familias. Además, las acciones que encamina el gobierno municipal se enmarcan en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pues aportan recomendaciones que ayudan a la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo municipal.



A continuación, se presentan los cinco ejes del PMD de San Miguel Yotao armonizados con los objetivos de la agenda 2030 para promover el desarrollo y el bienestar de la población.

EJE I. PERSONAS: SAN MIGUEL YOTAO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

El municipio de San Miguel Yotao tiene la encomienda de atender los objetivos de la agenda 2030 para mejorar las condiciones de vida, y brindar mejores oportunidades a su población. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás. Para ello el gobierno municipal encamina las siguientes estrategias y trabaja en solventar las necesidades básicas de las viviendas con la idea de que toda la población tenga acceso a una vivienda digna.

De acuerdo con James Midgley el desarrollo social es “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico”, es un proceso que en el transcurso del tiempo conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, en



ámbitos de: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y salarios. Implica además la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso es importante el papel de la administración municipal como promotor y coordinador del mismo, así como la participación activa de la

ciudadanía. En este entendido el desarrollo social debe conducir a mejorar las condiciones de bienestar.

Para Amartya Sen, “el desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades que disfrutan los individuos”. Esta interpretación del desarrollo, ha llevado a otorgar una importancia fundamental al concepto de desarrollo humano, que “se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades”. Para caminar hacia este desarrollo social primeramente conoceremos los siguientes aspectos:

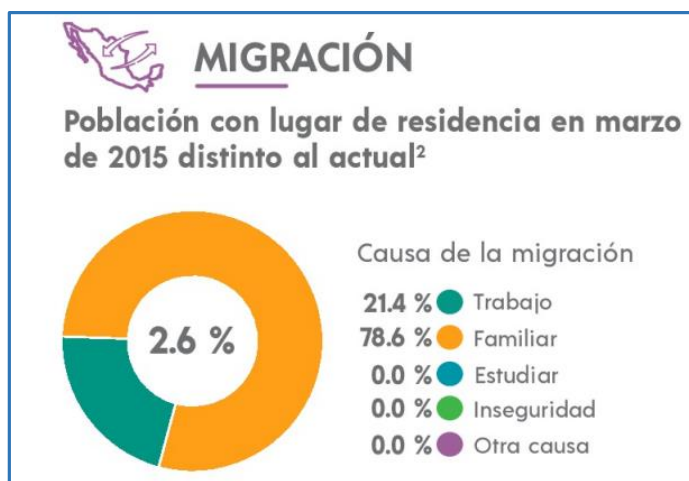
*Imagen 3 Familia del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez,
Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo, 2020.*

DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

Los datos demográficos son de gran importancia para esta tarea pues proporcionan una visión de la situación poblacional de la sociedad, aportan datos que dan a conocer la evolución de algunos factores sociales y económicos que han contribuido a los cambios experimentados por la población en una sociedad y tiempos determinados.

MIGRACIÓN

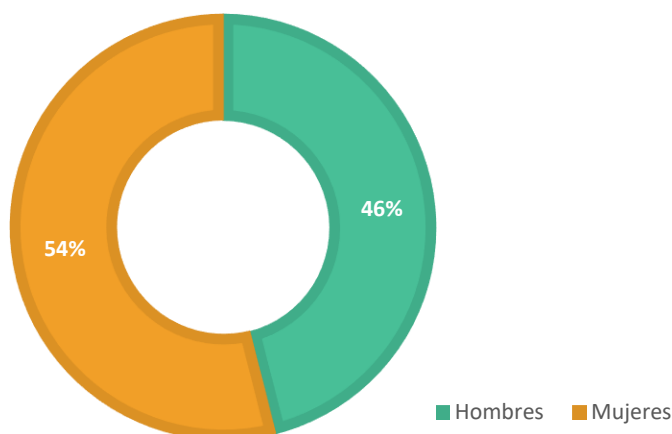
En la siguiente tabla se menciona que del total de la población (585 habt, INEGI 2020), en los 5 años anteriores se identificó alrededor del 2.6% de personas que migraron de la comunidad, una por necesidad de trabajo temporal, al no encontrar condiciones de empleo dentro de la misma, otras por cuestiones familiares. Cabe mencionar que, en las mesas de trabajo, se comentó que de 2000 a 2020 una tercera parte de la población actual migro a otros lugares por falta de oportunidades en la comunidad. Las condiciones de la comunidad solo les ha permitido autoemplearse solo para producir los alimentos básicos para subsistencia el cual no genera ingreso alguno.



POBLACIÓN

Según datos del conteo de población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) el municipio de San Miguel Yotao cuenta con un total de población de 585 habitantes, de los cuales 313 son mujeres y 272 son hombres.

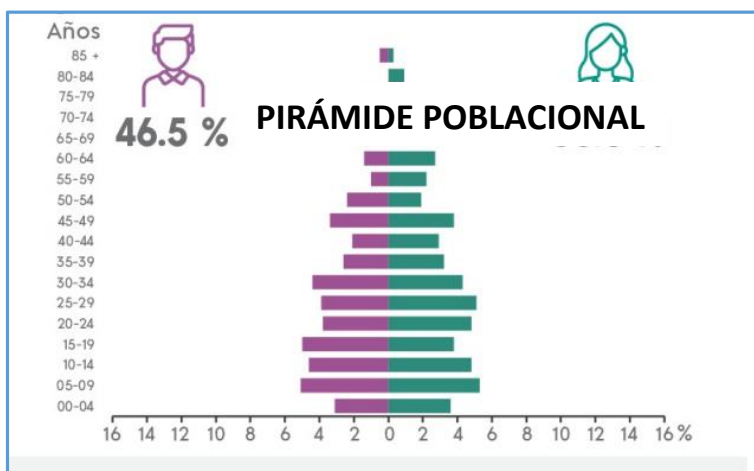
POBLACIÓN TOTAL



*Gráfica 1 Población total y por género del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
/ Fuente: INEGI, 2020*

Con ayuda de la gráfica anterior podemos conocer la relación entre la población masculina y la población femenina, donde se observa que el 54% de la población total es femenina y el 46% restante es masculino.

La estructura demográfica de la población nos muestra que la mayor concentración de población se encuentra en los rangos de edad de 10 a 14 años. El gráfico siguiente nos muestra una pirámide progresiva o de base ancha y cima pequeña que refleja en su base gran cantidad de población joven y esta va reduciendo según el grupo de edad.



*Gráfica 2 Estructura quinquenal del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /
Fuente: INEGI, 2020*

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



El 10.46% de la población corresponde a adultos mayores de 60 años y más, donde las mujeres representan más del 50%. Este sector se considera vulnerable por lo que se requiere ampliar e implementar programas que apoyen a este sector.

TASA DE CRECIMIENTO

Para hacer el análisis sobre el comportamiento del crecimiento de la población en el municipio, con datos de 1995 a 2020 se presentan las tasas de crecimiento y una proyección de la población para el año 2030.

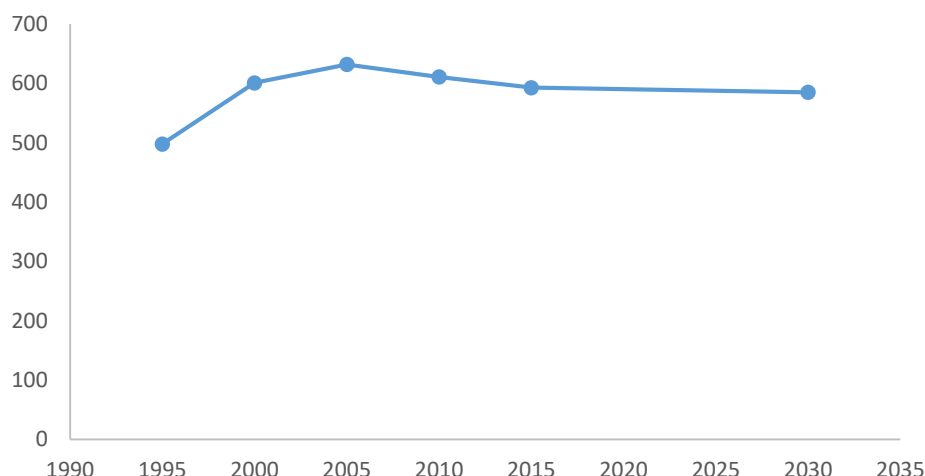
Tabla 1 Tasas de crecimiento poblacional del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /

Fuente: INEGI, 1995-2020.

Periodo	Tasa de Crecimiento
1995-2000	3.83147556
2000-2005	1.01096526
2005-2010	-0.67356998
2010-2015	-0.59626644
2015-2020	-0.48567432

Las tasas de crecimiento media anual (TCMA) nos muestran que el comportamiento de la población es decreciente, con estos datos podemos hacer una proyección a largo plazo, de donde tenemos que para el 2030 San Miguel Yotao tendrá una población aproximada de 890 personas, de acuerdo a las mesas de trabajo que se tuvieron con autoridades y los comités que participaron.

PROYECCION DE POBLACIÓN



*Gráfica 3 Proyección a largo plazo del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /
Elaboración propia/
Fuente: INEGI, 1995-2020.*

POBLACIÓN INDÍGENA

Para CDI (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) ahora INPI (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas) pueblo indígena: son “aquellas colectividades humanas, que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural, y afirman libremente su pertenencia a cualquiera de las 16 etnias del estado”. Así mismo esta comisión ofrece información sobre las condiciones de vida y la distribución geográfica de la población indígena de México. En su informe sobre indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México (2020), categoriza a los municipios según la cantidad de su población indígena, tomando en cuenta la población a partir de los 3 años a más. San Miguel Yotao según esta categorización con una población indígena del 99.3% es municipio indígena de categoría “A”. De esta población 95.58% es hablante de lengua indígena (INPI, 2020). La lengua materna del municipio es el Zapoteco. En lo anterior en las mesas de trabajo se pudo constatar que en su mayoría los habitantes hablan la lengua zapoteca desde temprana edad y no hay riesgo de perderla hasta el momento.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

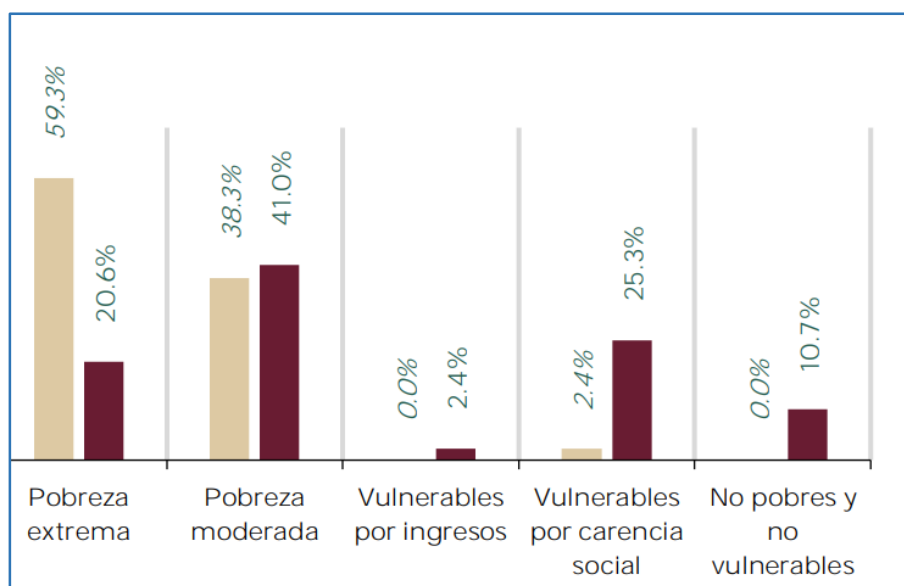


INDICADORES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

El índice de rezago social es una medida que proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda (CONEVAL, 2020).

De acuerdo con la medición del rezago social que realiza el CONEVAL, para el año 2020 el municipio de San Miguel Yotao tuvo un Alto grado de rezago social.

Los niveles de pobreza de la población se encuentran de la siguiente manera, un 59.3% de la población vive en condiciones de pobreza extrema, 38.3% lo hace en pobreza moderada y el 2.4% vulnerables por carencia social, de acuerdo al censo de población INEGI 2020, en informe sobre la situación de pobreza y rezago social anual 2020.



MARGINACIÓN

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades para el desarrollo (CONAPO).

Con respecto al Índice de marginación, este es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4

dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El grado de marginación para el municipio es alto (CONAPO, 2020).

DENSIDAD MIGRATORIA

El municipio tiene un índice de intensidad migratoria de 2.55 de grado medio ocupando el lugar 254 a nivel estatal. Del total de viviendas del municipio solo un 1.81% recibe remesas, San Miguel Yotao no se caracteriza como uno de los municipios con flujo migratorio alto, de la poca población que sale, lo hacen para emplearse y mejorar sus ingresos, pero por temporadas muy cortas e incluso podemos hablar solo de días. La población expresa que existe una necesidad de empleo en el municipio y por ello salen en busca de trabajo, pero solo a comunidades cercanas.

VIVIENDAS PARTICULARES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley de Vivienda, ley reglamentaria del artículo mencionado, en su artículo 1° menciona, que la vivienda es un aspecto prioritario para el desarrollo nacional. Su artículo 2° establece que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

El Programa Nacional de Vivienda PNV 2019-2024, define como una vivienda habitable a aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales, como lo plantea ONU-Habitat (2019). El PNV 2019-2024, cuenta con cinco objetivos prioritarios, el primero de ellos consiste en garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

Aunado al marco normativo presentado, se cuenta con un indicador de calidad y espacios de la vivienda que incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios,

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



elaborado por el CONAVI, el cual establece que se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Lo anterior permite establecer, que el diagnóstico de las condiciones de vivienda que prevalecen en la comunidad permitirá enmarcar la política y las acciones necesarias en la materia, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del derecho a una vivienda digna y decorosa para los habitantes. De acuerdo con datos de SISPLADE (2022), basados en el censo de población y vivienda (INEGI, 2020), se considera que el 28.55% de la población tienen carencias por calidad y espacios de la vivienda. El municipio de San Miguel Yotao tiene un total de 178 viviendas, en términos porcentuales el 98.4% de las familias tiene vivienda propia. El 90.24% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Las principales carencias en la vivienda son el tipo de combustible que utilizan para cocinar, la disponibilidad del servicio de drenaje y el acceso al agua.

TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES

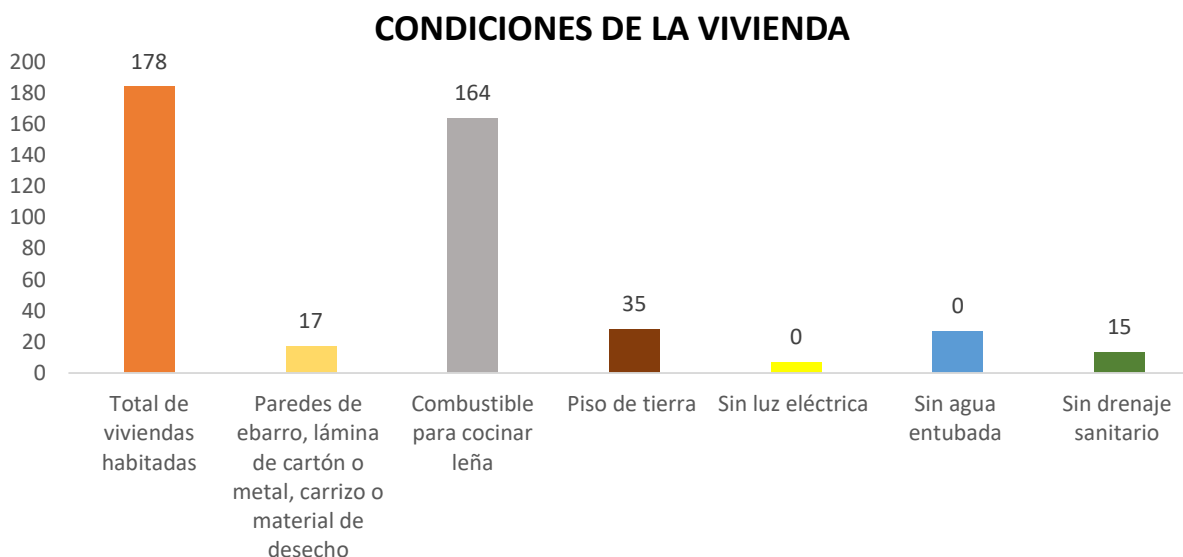
El tamaño promedio de ocupantes por vivienda es de 3.2 personas y en promedio 1.4 ocupantes por cuarto.

CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

La CONAVI identifica además cuatro servicios básicos con los que las viviendas deben contar:

- Acceso al agua potable
- Disponibilidad de servicios de drenaje
- Luz eléctrica
- Combustible para cocinar.

Se considera que una vivienda que cuente con estos servicios eleva el bienestar de las personas y la calidad de vida de quienes la habitan SEBIEN (2020).



Gráfica 4 Condiciones de las viviendas del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2020.

Del total de las viviendas (178) del municipio el 8.4% no cuenta con drenaje sanitario, siendo esta una de las principales necesidades de la población (SISPLADE, 2020). La disponibilidad de agua en el municipio tiene una cobertura casi en su totalidad, que, aunque el INEGI 2020 menciona que ya se tiene solventado en un 100%, aun el 14.67% de las viviendas no cuentan con este servicio y quienes disponen de tomas domiciliarias, y solo se conectan a través de mangueras, exponen problemáticas de insuficiencia que se atribuyen a las condiciones del sistema como fugas y desperfectos en las tuberías.

Respecto a la falta de drenaje, el porcentaje es algo considerable y es una problemática que debe ser atendida debido a que esta circunstancia puede afectar la salud de la población y romper el equilibrio del ambiente por contaminación de suelos. La solución de estas necesidades atiende los ODS 6, 7 y 15.



Imagen 4 Viviendas del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: Trabajo de campo, 2020.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Brindar servicios básicos de calidad.	ODS 6	ODS 3, 11 y 12
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura servicios básicos en la vivienda.	6.4	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6, 11.1 y 12.4.
Línea de acción 1.1: Ampliar la infraestructura de saneamiento		
Línea de acción 1.2: Rehabilitar la infraestructura de agua potable.		
Proyectos. 1. Construcción de sanitarios con Biodigestor 4a Etapa 2. Ampliación del sistema de agua potable. 3. Rehabilitación del sistema de agua potable.		

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

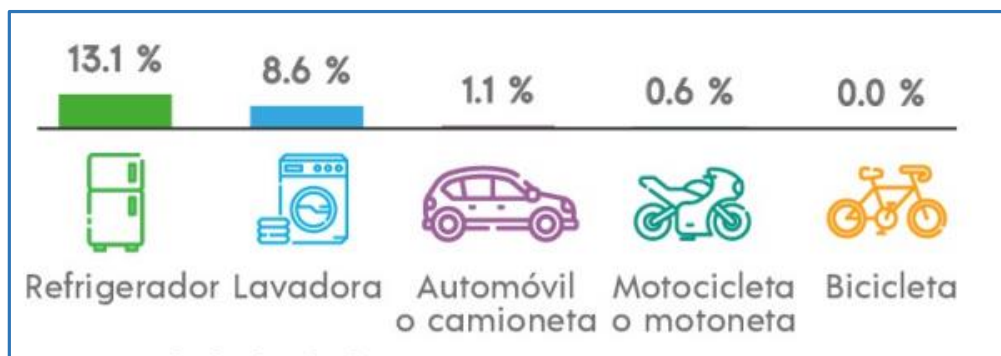


BIENES EN LAS VIVIENDAS

En el municipio según datos del INEGI (2020) algunos hogares poseen bienes como refrigerador, estufa, radio etc. como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2 Bienes con que cuentan los hogares del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2020

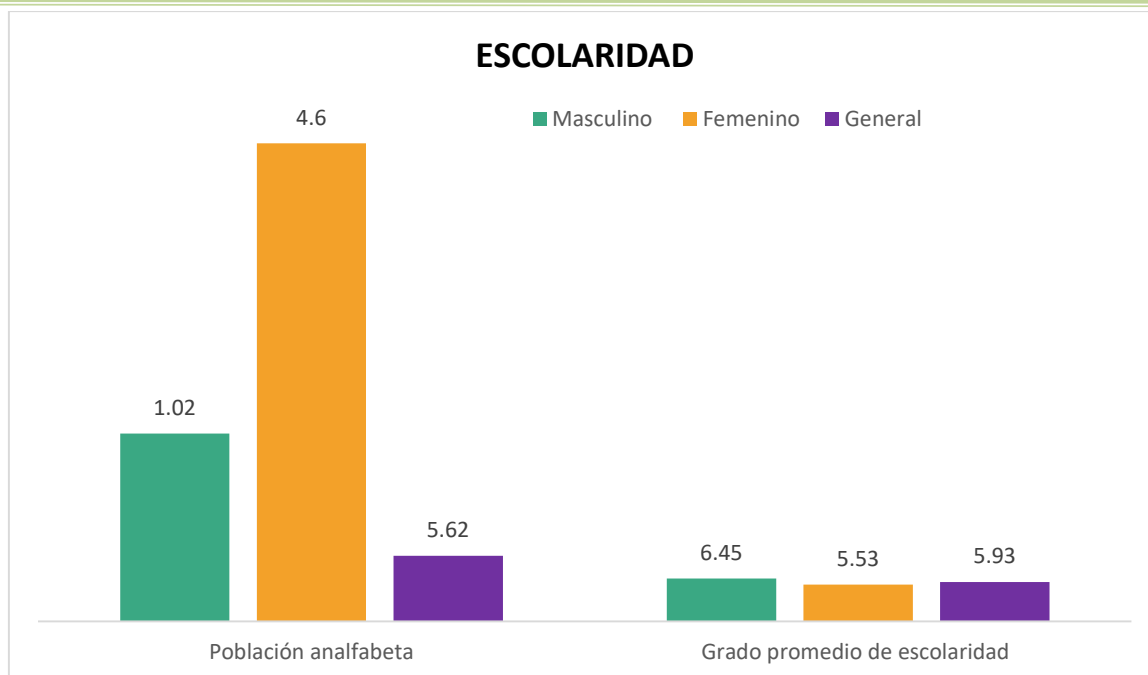
Localidad	Radio	Televisor	Refrigerador	Lavadora	Teléfono	Internet
San Miguel Yotao	54	38	23	15	1	1



Estos bienes complementan los servicios de las viviendas, sin embargo, se puede apreciar que existen grandes carencias en los hogares. De las 178 viviendas apenas un 29% tiene acceso a un radio y un 20% a un televisor. La mayoría de las viviendas no cuentan con ninguno de estos bienes, que son de utilidad para obtener información del exterior y en algunos casos facilitan las actividades cotidianas.

EDUCACIÓN

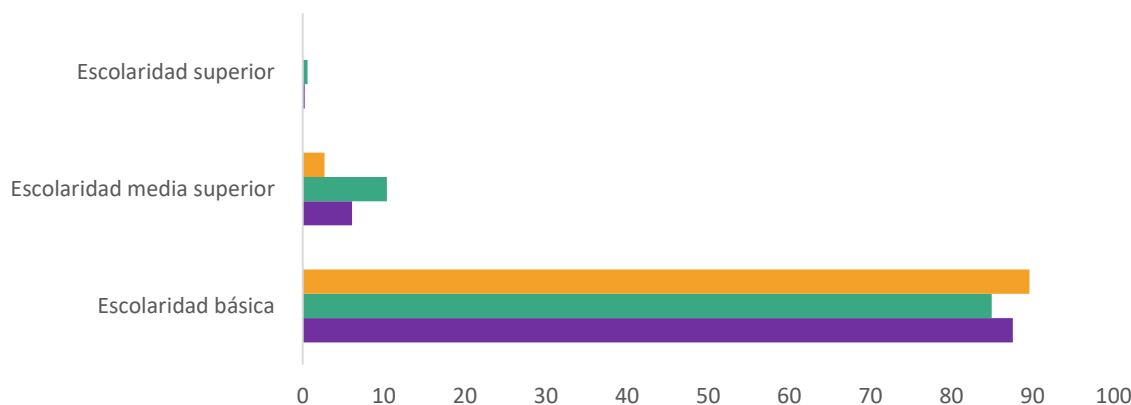
Con respecto al grado promedio de escolaridad y basándonos en las estadísticas generadas por el INEGI (2020) tenemos que el promedio escolar de la población de 15 años a mas es de 6.76%. Lo que refiere que la población del municipio con dificultades alcanza a cursar el sexto grado de educación primaria. Otra de las situaciones que se aprecian en las estadísticas es que la población masculina tiene un promedio de escolaridad mayor en comparación con la población femenina, el grado promedio de escolaridad en hombres es de 7.29 y en mujeres es de 6.3. Por otro lado, el porcentaje de población analfabeta es de 5.64%.



Gráfica 5 Escolaridad de la población de 15 años a más en el municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2020

De la población de 15 años a más un 6.08% no tiene ningún grado escolar, un 87.59% tiene educación básica, 6.08% tienen educación media superior y solo un .25% tiene educación superior. La siguiente grafica nos permite ver que el acceso a la educación media superior y superior es mayor en hombres. La población masculina es la que tiene mayor posibilidad de desarrollarse académicamente, ya que las mujeres solo llegan a tener hasta educación media superior y no hay registros que indiquen que logran tener una educación superior que equivale a una licenciatura o su similar, esto representa una desventaja en emplearse o asumir cargos de importancia en la toma de decisiones.

ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN



	Escolaridad básica	Escolaridad media superior	Escolaridad superior
Mujeres	89.64	2.7	0
Hombres	84.97	10.4	0.58
General	87.59	6.08	0.25

Gráfica 6 Nivel de escolaridad de la población de 15 años a más en el municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2020

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

El municipio de San Miguel Yotao cuenta con la siguiente infraestructura educativa:

Tabla 3 Instituciones educativas del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: Trabajo de campo, 2020

Localidad	Escuelas
San Miguel Yotao	Educación inicial
	Preescolar "Lazaro Cárdenas"
	Primaria "5 de febrero"
	Una Telesecundaria

Dentro de estas instituciones figura también el programa de educación inicial (SEP), que cuenta con un promotor de educación, en este centro se brinda atención a niñas y niños de 0 a 3 años.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Las instituciones presentan carencias por falta de equipamiento y mantenimiento. Las malas condiciones en las que se encuentran debido a su antigüedad impiden proporcionar a los estudiantes una estancia digna. Se carece además de herramientas tecnológicas, que en el medio rural es muy recurrente la dificultad en el acceso. Hacen falta además espacios adecuados para las actividades deportivas, cívicas y culturales de las instituciones.

Otra de las necesidades de las instituciones es la falta de material didáctico, muebles y sillas ergonómicas, en general instalaciones adecuadas para el mejor aprovechamiento educativo de las niñas, niños y jóvenes del municipio.



Imagen 5 Centro de educación preescolar del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: Trabajo de campo, 2020.

Problemática identificada. La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria y son los varones quienes tienen un nivel educativo mayor.

El 5.64% de la población es analfabeta de acuerdo al Censo de Población INEGI 2020.

Las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar condiciones dignas a los estudiantes.

No se cuenta con biblioteca pública y centros culturales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
-------------------	--	--

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Objetivo estratégico: Incrementar el nivel educativo de la población del municipio.	ODS 4	ODS 5, 8, 9, 10
Estrategia 1: Promover el acceso a una educación de calidad con personal capacitado.	4.1	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 9.1, 9.b, 10.2 y 10.3.
Línea de acción 1.1: Garantizar la permanencia de las niñas, niños y jóvenes en las escuelas.		
Línea de acción 1.2: Mejorar las áreas educativas con infraestructura y equipamiento.		
Proyectos. 1. Promoción para la incorporación de niñas y niños a los espacios educativos y garantizar su permanencia. 2. Construcción de la casa de la cultura. 3. Construcción de Biblioteca pública. 7. Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela primaria “5 de febrero” 8. Equipamiento de laboratorio de la escuela telesecundaria. 9. Construcción de aulas en la escuela primaria “5 De Febrero”.		

SERVICIO DE SALUD

Con base en la información del Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca 2020, el municipio de San Miguel Yotao recibe atención médica de un Centro de Salud Rural de Núcleo Básico, el cual cuenta con un médico y una enfermera. En cuanto a la infraestructura de salud dado que los espacios son insuficientes y por el tiempo que se han construido en años anteriores, se requiere ampliarlo para dar una mejor atención a los pacientes. Así mismo el equipamiento con que cuenta la institución es insuficiente y con dificultad responde a las necesidades de la población, se tiene carencia de medicamentos, personal médico, infraestructura y equipamiento adecuado, para una atención oportuna a los pacientes y brindar servicios de calidad a la población. En el municipio un 13% de la población no cuenta con servicios de salud (SISPLADE, 2020).

Con respecto a la afiliación el **93.09%** está afiliada a servicios de salud, principalmente al **INSABI** o seguro médico para una nueva generación mediante el sistema de protección en salud. Las familias dependen del INSABI como alternativa para emergencias médicas, lo que genera una población vulnerable

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



ante padecimientos que demandan gastos mayores como accidentes y padecimientos que implican inversión superior a los que se puede costear con los ingresos que perciben las familias.

Las enfermedades más comunes en el municipio están relacionadas con enfermedades respiratorias en temporada de invierno, atacando a la población más vulnerable (niños y adultos mayores). En el punto anterior es importante mencionar que la mayor parte de las viviendas, en sus estufas convencionales al no ser construidas de manera correcta, se corre el riesgo de que las amas de casa en un futuro presenten riesgos en su salud respiratoria; en segundo lugar, se presenta las enfermedades gastrointestinales (Amibiasis intestinal, diarreas agudas), posteriormente encontramos alcoholismo crónico, desnutrición que afecta principalmente a los niños impidiéndoles un desarrollo adecuado a su edad; también existe población con diabetes e hipertensión. Por lo que es importante generar programas locales que fortalezcan la salud de la población (ODS, 3); por consiguiente, hay personas que se dedican a la medicina tradicional, podemos encontrar hueseros y parteras.



Problemática identificada. Aun el 13 % de los habitantes del municipio no es derechohabiente a servicios de salud. La mayoría de la población tiene acceso al servicio de salud por parte del INSABI. La atención médica que recibe el municipio es por parte de un Centro de Salud Rural de Núcleo Básico, el cual cuenta con un médico y una enfermera. Así mismo se menciona que en la actualidad no se cuenta con el personal médico y de enfermería que atienda a las personas que por alguna razón presenten problemas de salud, por lo que la autoridad se ha dado a la tarea gestionar el apoyo ante

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



el INSABI. Por otro lado, el porcentaje de viviendas con estufas de leña o carbón sin chimenea es el más alto de los cuatro servicios que el INEGI 2020 identifica (89.13%), este debe ser un servicio básico primordial de atender en la comunidad.

El equipamiento con que cuenta la institución es insuficiente y con dificultad responde a las necesidades de la población, se tiene carencia de medicamentos, personal médico, infraestructura y equipamiento adecuado, para una atención oportuna a los pacientes y brindar servicios de calidad a la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a los servicios de calidad en materia de salud, mejorando la atención a la población.	ODS 3	ODS 5
Estrategia 1. Mejorar la calidad de la infraestructura	3.8	3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.
Estrategia 2. Fortalecer el abasto de medicamentos y personal médico.	3.8	3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.
Estrategia 3. Mejorar la calidad de las cocinas en cada vivienda	3.9	11.1
Línea de acción 1.1. Ampliar la infraestructura de salud para una atención de calidad.		
Línea de acción 2.1. Gestionar la asignación de personal médico y enfermería.		
Línea de acción 3.1. Gestionar la construcción de estufas ecológicas.		
Proyectos.		
1.1.1 Ampliación del centro de salud		
2.1.1. Gestión del acceso a atención medica de calidad.		
2.1.2. Gestión de medicamento y equipamiento para las unidades médicas.		
2.1.3. Gestión de asignación de personal médico y de enfermería.		
3.1.1 Construcción de estufas ecológicas.		

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable. En este sentido la seguridad alimentaria significa tener acceso a la alimentación requerida para una vida saludable (adecuada en calidad, cantidad y aceptable culturalmente) y cuando no se está en riesgo de perder dicho acceso.

Para el CONEVAL “una persona se encuentra en situación de pobreza extrema alimentaria cuando su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias, presenta carencia por acceso a la alimentación y presenta al menos dos carencias sociales más (de los cinco indicadores del CONEVAL restantes: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda) (CONEVAL, 2014).

Para el caso de San Miguel Yotao, se tiene una ventaja ya que la mayor parte de la comunidad se alimenta de manera natural con lo que se produce en la misma comunidad, sin embargo, si hay algunas personas que no se alimentan de manera adecuada y no se tiene un programa de nutrición que determine los nutrientes básicos para una óptima alimentación.

Problemática identificada.

Lo que muestra que no se tiene la posibilidad física o económica de adquirir alimentos y por tanto se carece de una alimentación nutritiva y de calidad.

De acuerdo al consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL) con datos de 2020 se menciona que en el municipio un 10.46% de población tiene carencia alimentaria moderada y un 4.89% de la población tiene carencia alimentaria severa, de acuerdo con lo que reporta la plataforma del SISPLADE 2020.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar la alimentación de forma nutritiva y suficiente a la comunidad.	ODS 2	ODS 3, 12 y 13
Estrategia 1: Fortalecer las actividades productivas de cultivos de traspato.	2.1	2.3, 2.4, 2.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.8 y 13.3.
Línea de acción 1.1: Financiar con créditos a la población, para cultivos de traspato.		
Línea de acción 1.2: Capacitar a la población sobre buenas prácticas alimentarias.		
Proyectos.		
1. Implementación de huertos de traspato en los hogares del municipio para garantizar el acceso a la alimentación.		

INGRESOS

En la comunidad de San Miguel Yotao que está a un tiempo de 5 horas de la ciudad de Oaxaca, la mayor parte de la población se dedica a las labores del campo para autoconsumo, y en algunos casos, parte de su excedente lo comercializan dentro de la comunidad y en las comunidades circunvecinas, lo que hace que la mayor parte de la comunidad no perciba un ingreso formal, y en una mínima parte los que si generan ingresos están por debajo de 35% de la población de acuerdo a la ponderación realizada por el municipio con datos del CONEVAL 2020.

Problemática identificada. De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con datos de 2020 se menciona que en el municipio en cuanto a la población ocupada hasta con dos salarios mínimos es de 185 personas, lo que representa el 31.6 % de la población total, y si se compara con la población estatal ocupada representa el 0.03%. Lo anterior permite vislumbrar la inequidad en los salarios de la población, mismos que se reflejan en el bajo poder adquisitivo de diversos bienes y servicios para la población de San Miguel Yotao.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones de vida de la población para que las familias puedan cubrir sus necesidades básicas	ODS 1	ODS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Incrementar los ingresos de población campesina.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2, 11.1, 12.2 y 13.3.
Línea de acción 1.1: Impulsar la capacitación para el trabajo.		
Línea de acción 1.2: Promover el autoempleo y el emprendimiento.		
Línea de acción 1.3: Gestionar microcréditos para proyectos productivos.		
Proyectos. 1.1.1. Programas de capacitación para el trabajo eficiente. 1.2.1. Establecimiento de proyectos productivos. 1.3.1 Otorgamiento de microcréditos.		

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



EJE II. PLANETA: SAN MIGUEL YOTAO SUSTENTABLE

El Municipio como gestor de desarrollo Sustentable tiene un papel privilegiado en la promoción de prácticas y servicios que incorporen la sostenibilidad en los distintos ámbitos de la comunidad. En este apartado asociamos el bienestar de la población con el mejoramiento y la calidad de algunos servicios básicos como agua y drenaje, anteponiendo las gestiones estratégicas que permitan el mejoramiento de los indicadores y el mantenimiento del equilibrio ambiental. En algunas ocasiones las administraciones municipales no disponen de los recursos necesarios para promover determinadas acciones en favor de mejorar sus condiciones de vida, no obstante, son conocedoras de su territorio y poseen conocimientos específicos del mismo, identifican sus recursos potenciales, permitiendo impulsar los cambios, desde el arraigo y la pertenencia. En este sentido la autoridad de San Miguel Yotao y la población participante en el taller para la elaboración de este documento, expresan su compromiso para trabajar en favor de mejorar sus condiciones de vida. El pueblo está comprometido con el cuidado de los recursos naturales, su gran diversidad y su riqueza natural se conserva gracias a su organización comunitaria. Sus autoridades trabajan para brindar mejores condiciones de vida para su población y para ello consideran como prioridad dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás. Por ello, se plantearon las estrategias, líneas de acción y proyectos apegados a los objetivos de la Agenda 2030:

RECURSOS NATURALES

En el municipio de San Miguel Yotao sostienen que, para el cuidado del medio ambiente desde hace varios años se ha implementado el proyecto de barreras vivas a través de la Comisión Nacional Forestal. Se identifican para este apartado los siguientes recursos naturales, desglosando su uso actual y su uso potencial.

Recursos	Especie o elemento	Uso actual	Uso potencial
Flora	Bosque de pino	Leña	Maderable
	Selva	Leña	Captura de carbono y reserva de flora y fauna Producción de café de sombra

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



	Agostadero	Ganadería Extensiva	Manejo de potreros
	Pasto natural	Alimento/Ganado	
Fauna	Venado	Alimento	Conformación de Unidad de Manejo Ambiental (UMA)
	Armadillo	Alimento	Conservación de fauna silvestre
	Chachalaca	Alimento	
	Mapache	Alimento	
Agua	Agua de manantial	Consumo humano	Producción de truchas Producción con Sistema de riego

Fuente: Elaboración propia. 2022

USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

El municipio hace uso racional de sus recursos, antepone al aprovechamiento el mantenimiento de los ecosistemas, pertenece a la región hidrológica y a la cuenca del Papaloapan. La ubicación del municipio, su basta vegetación y la precipitación le permiten disponer de importantes arroyos perennes (Juquila y Rancho Tigre) e intermitentes (Rancho Tigre).

Es sabedor de que los recursos son la base para la sobrevivencia, por ello la sustentabilidad es la base del desarrollo de esta comunidad. El 91.78% del suelo es bosque, el 7.64% del suelo es de uso agrícola y solo el 0.58% es zona urbana. Esta zona está creciendo sobre área donde previamente era ocupado por la agricultura (Compendio de información geográfica municipal, 2010), sin embargo, en la actualidad si ha ido incrementando por la mancha urbana, teniendo la certeza de lo que se ha modificado elaborando un estudio de ordenamiento territorial.

Una gran parte del bosque es utilizado como leña y es que el 89.13% de las viviendas utiliza para cocinar este material, no obstante, no se habla de una explotación que exceda la capacidad de residencia del bosque, de acuerdo a los datos del INEGI 2020, y que por consiguiente pueda generar afectaciones al medio ambiente si existe un aprovechamiento inmoderado. En el eje de personas se explica por la parte de salud, de qué manera puede afectar el uso de estas estufas convencionales.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Derivado de lo anterior, se puede mencionar que, de las pláticas en las mesas de trabajo, que la comunidad en la actualidad forma parte de los municipios que cuentan con suficientes recursos hídricos, ya que la mayor parte del año se presentan lluvias considerables, además de que no se explota el bosque. Lo que si ha habido cambio en el uso del suelo, por la necesidad de producir los alimentos básicos, lo que es necesario generar un instrumento de ordenamiento territorial, a manera de no poner en riesgo los recursos naturales.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

San Miguel Yotao es un municipio con abundante vegetación, agua cristalina y una extensa variedad de flora y fauna. El municipio se encuentra en la región que integra la sierra norte del estado, donde coexiste una interconexión con la gran diversidad de ambientes, y se presentan los bosques más grandes y mejor conservados de México. Destacan las selvas altas, medianas y bajas, caducifolias y cálido-húmedas; los bosques mesófilos, de pino y de pino-encino; entre otros ecosistemas.

Los tipos de clima permiten dos ecosistemas, el primero y más abundante donde el clima es templado, abunda el bosque de coníferas en estrato alto, encinos y madroños en el estrato medio y diversas especies de arbustos y hiervas en la parte baja.

El segundo ecosistema con clima más cálido se caracteriza por su vegetación de porte medio del género *ingá* y *quercus*, estos sirven de sombra a cafetales, los cuales además se encuentran asociados con frutales. En este ecosistema también se puede encontrar una gran diversidad de fauna como mamíferos y aves, que son aprovechados por los pobladores que practican la caza. Los ecosistemas están formados por elementos con vida y sin vida. Dentro de los primeros se incluyen animales, vegetales, algas, hongos, bacterias y protozoarios; en el segundo grupo está el agua, el suelo, el aire, los rayos solares y los factores climáticos.

Problemática identificada. El suelo es afectado por algunas técnicas de cultivo que utilizan fertilizantes químicos sin asesoramiento técnico que vigile la utilización de cantidades adecuadas para los cultivos. Al no contarse con un estudio de ordenamiento territorial que nos identifique como se ha venido utilizando los recursos, pone en riesgo la permanencia de la misma.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Conservar los recursos naturales del municipio, para mantener el equilibrio en su ecosistema	ODS 12	ODS 1, 2, 3, 6, 11, 13 y 15
Estrategia 1: Implementar mecanismos de conservación de los recursos naturales.	15.2	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.9, 6.3, 6.5, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.4, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1 y 15.3.
Línea de acción 1.1: Realizar talleres de sensibilización en el cuidado de los recursos naturales		
Línea de acción 1.2: Gestionar programas de apoyo para la reforestación de zonas áridas.		
Proyectos. 1.1.1. Programación de talleres de educación ambiental 1.2.1. Gestión de programas de reforestación		

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS



Imagen 6 Contenedor de basura del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: Trabajo de campo, 2020.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



En el municipio de San Miguel Yotao actualmente se han hecho algunas campañas de concientización en el cuidado del medio ambiente, y que entre ellas está la disminución en el uso de los residuos sólidos. Por lo que se comenta en las mesas de trabajo, se requiere fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente a través de campañas permanentes para minimizar el uso de los RSU, así mismo el no contar con un relleno sanitario, que, aunque no es grave ha generado un problema de proliferación de plaga de roedores, así como la quema a cielo abierto del plástico, lo que genera contaminación al suelo y al aire. Por ello es importante atender el buen manejo y solo disminuyendo su consumo, se logrará cuidar en buena medida el medio en que habita la comunidad.

Por eso es importante el establecimiento de un programa integral para el tratamiento de residuos sólidos y para ello se requiere el establecimiento de un relleno sanitario, así como eliminar la quema de basura que genera grandes afectaciones ambientales y en especial a la atmósfera.

Problemática identificada. No se tiene un control sobre el uso de los residuos sólidos urbanos, ya que la basura se quema a cielo abierto y lo que se recolecta se tira en el basurero que no clasifica dichos residuos. La basura generada por el consumo humano de productos industrializados no recibe un adecuado tratamiento

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Reducir los efectos negativos de la contaminación.	ODS 13	ODS 3, 4, 6, 11, 12 y 15.
Estrategia 1: Establecer medidas que ayuden a reducir los efectos de la contaminación.	13.3	3.9, 4.7, 6.3, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.5, 13.2, 15.1, 15.3, 15.4
Línea de acción 1.1. Elaborar el reglamento que evite la quema de basura.		
Línea de acción 1.2: Realizar talleres de concientización sobre los efectos de los residuos sólidos		

Línea de acción 1.3: Construir un relleno sanitario.	
Proyectos. 1.1. Elaboración de reglamento de quema de basura 1.2. 1. Promoción de proyectos de manejo integral de residuos sólidos 1.2. 2. Creación de un programa de recolección de basura. 1.3.1. Construcción de un relleno sanitario.	

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para tener un orden en el buen manejo del territorio se menciona que hasta el momento no se cuenta con dicho estudio en el cual podamos identificar como se ha aprovechado los recursos a través de los años, considerando que el incremento de la mancha urbana y las necesidades primordiales de agua y suelo van incrementando a lo largo de los años. Para eso en las mesas de trabajo se contempla la posibilidad de gestionar la elaboración del estudio, con la finalidad de conocer la realidad del municipio, identificando cuales son las áreas de conservación, aprovechamiento, uso agrícola y pecuaria, y hasta donde se puede proyectar la mancha urbana en el futuro.

Problemática identificada. En la actualidad no se cuenta con un OTE, aunque no se explotan los recursos naturales de manera ilegal, si es necesario contar con un estudio de ordenamiento territorial para que en un futuro no se corra el riesgo de perder los recursos naturales y puedan permanecer para las generaciones posteriores.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la conservación de los bosques y su biodiversidad.	ODS 15	ODS 2, 3, 6, 9, 11, 12 y 13
Estrategia 1: Resguardar las especies de flora y fauna que habitan en los bosques	15.1	2.4, 3.9, 6.6, 11.4, 12.2, 12.8, 13.2 y 13.3.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Estrategia 2. Generar un instrumento de ordenamiento territorial	15.1	2.4, 3.9, 6.6, 11.4, 12.2, 12.8, 13.2 y 13.3.
Línea de acción 1.1: Reducir las prácticas de caza de animales y recolección de plantas.		
Línea de acción 1.2: Elaborar el estudio de ordenamiento ecológico.		
Proyectos. 1. Establecimiento de calendario de veda. 2. Gestión del estudio de ordenamiento territorial comunitario.		

EJE III. PROSPERIDAD: SAN MIGUEL YOTAO PRODUCTIVO E INNOVADOR

Se puede mencionar que en la comunidad de San Miguel Yotao, por la orografía accidentada y el no contar con medio de comunicación en buen estado para trasladarse a las demás comunidades y la ciudad de Oaxaca, la mayor parte de la producción solo es de autoconsumo, lo que limita que se pueda comercializar los productos en mayor escala.

Tal es el caso de la producción básica que corresponde a maíz, frijol, calabaza que solo es de autoconsumo. Para el caso de la caña, el café y la miel, los excedentes que no se consumen dentro de la comunidad se comercializan en las comunidades aledañas y en la ciudad de Oaxaca.

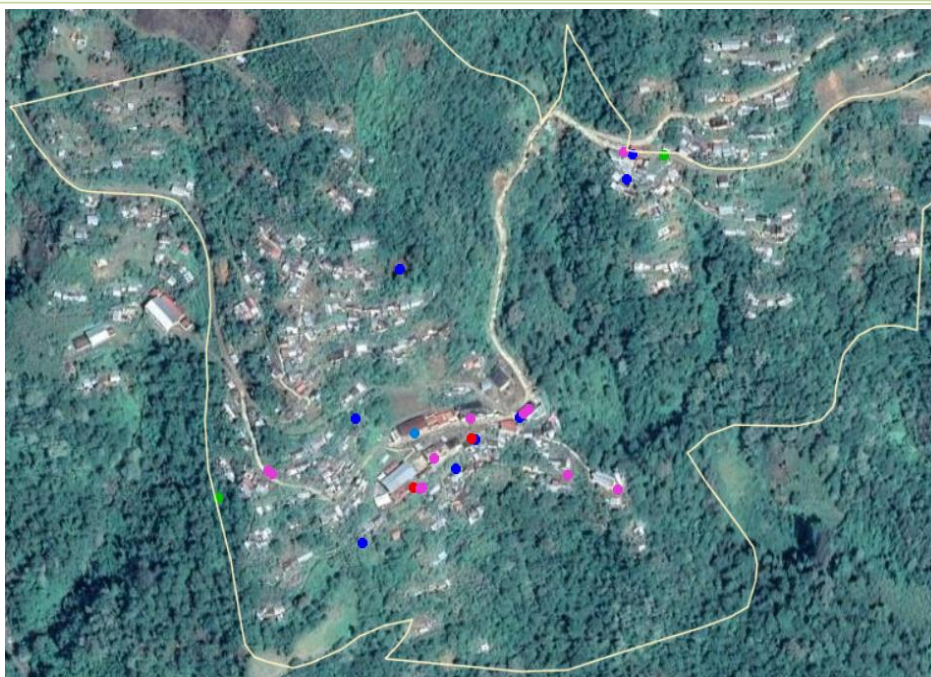
Por otro lado, en cuanto a los recursos forestales, la mayor parte de los árboles no son aptos para la producción de madera y solo se consideran para retención de agua y conservación de los recursos naturales.

Es por ello que para fortalecer las actividades productivas es importante incentivar el trabajo en el campo, con capacitación permanente, sistemas de tecnificación y al mismo tiempo buscar los financiamientos para obtener mayores recursos, en donde se pueda mejorar la calidad y cantidad en la producción.

UNIDADES ECONÓMICAS

De acuerdo con los datos del Directorio Estadístico de Unidades Económicas DENUE (2020), en el municipio existen las siguientes unidades económicas, distribuidas de la siguiente manera.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



- Comercio al por menor y al por mayor
- Industria y manufactura
- Servicios
- Actividades de gobierno

Imagen 7 Distribución de unidades económicas del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2020.

Se puede notar que las unidades económicas que tienen mayor presencia en el municipio pertenecen al comercio, pues hay un total de 8 tiendas de abarrotes y misceláneas.



Imagen 8 Cultivos de café del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo, 2020.



Imagen 9 Cultivos de caña del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: Trabajo de campo, 2020.

En cuanto a la ganadería este sector en su mayoría está representado por la cría de animales de traspatio, esto se atribuye a las condiciones climáticas y a la orografía del territorio, las cuales no son favorables para el impulso de la cría de ganado bovino, sin embargo, hay pobladores que cuentan con cabezas de ganado.

El sector terciario ubica a los comerciantes, principalmente los que cuentan con un establecimiento, en los cuales se comercializan abarrotes.

EMPLEO

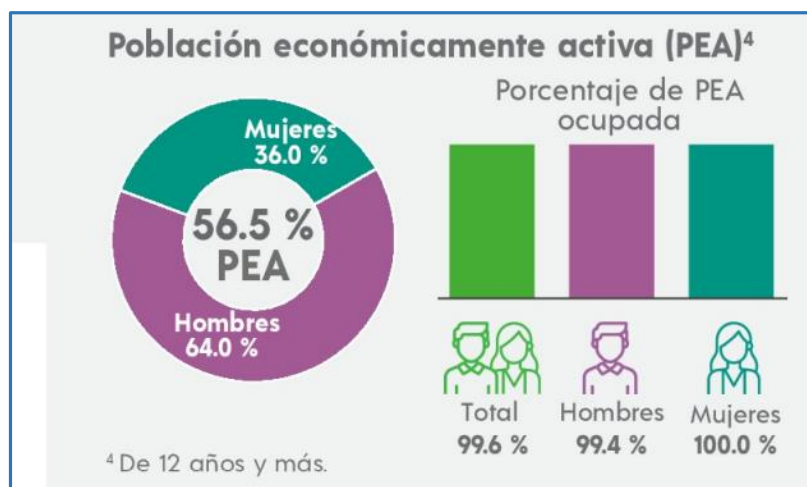
Los habitantes de San Miguel Yotao se dedican a la actividad primaria desarrollando actividades agrícolas de acuerdo a las mesas de trabajo. Los empleos en este sector son por temporadas y pertenecen al sector informal, no proporcionan seguridad social y los salarios son muy bajos. Existe una desigualdad en el ingreso de las mujeres y los varones, siendo los varones quienes tienen acceso a salarios más altos, mencionando en el tema de ingreso del eje 1, con datos del CONEVAL 2022. Las mujeres por su parte están dedicadas a las labores del hogar, el espacio en donde invierten su tiempo es en el cuidado de los hijos y la preparación de alimentos (ODS 5). En las actividades del campo los hombres son los encargados de la preparación de la tierra para cultivo y las mujeres contribuyen en actividades como la cosecha y la transformación de los productos. Como ejemplo: ellas van al corte de café, y se encargan de transformar el grano en café molido (ODS 8). La división del

trabajo es marcada para los géneros desde la niñez, dejando claro cuáles son los roles para cada uno (ODS 5).

Se considera necesario fortalecer los sectores productivos para brindar empleo a la población, con salarios que permitan incrementar el nivel adquisitivo y mejorar sus condiciones de vida en general (ODS 10).

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA

De la población económicamente activa que son el 56.5% en total, para el caso de las mujeres representa el 36% y el 64% corresponden a los hombres de acuerdo al ITER 2020, la cual se distribuye de la siguiente manera:



Así mismo en la siguiente imagen se puede apreciar que hay un 43.0 % de población económicamente no productiva, que en su mayoría son personas dedicadas a las labores del hogar, le siguen los estudiantes y se culmina con la población que presenta alguna limitación física.



Se hace mención que las mujeres en su mayoría realizan actividades del hogar y no son remuneradas, sin embargo, su actividad impacta en la economía familiar. Específicamente se dedican al cuidado de los hijos y en algunos casos de adultos mayores, invierten su tiempo y esfuerzo en la asistencia que reciben para su alimentación, educación, salud y desarrollo.

Problemática identificada. El empleo es de vital importancia en el municipio, pues las desigualdades mayormente son generadas por la falta de este y por la diferencia de los salarios entre mujeres y hombres. En la comunidad no existen fuentes de empleo que proporcionen oportunidades de desarrollo a la población. Los empleos en los que se ocupa la población en su mayoría son informales, no proporcionan seguridad social y los salarios son muy bajos. Las desigualdades que se aprecian en el municipio son principalmente por la falta de empleo y oportunidades. La mayor parte de la población no tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar (dos salarios mínimos) con un % de 68.38, ya que su actividad principal y de subsistencia esta solo en las labores del campo (SISPLADE, 2020).

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Generar oportunidades para la población que permitan reducir las desigualdades económicas y sociales.	ODS 10	ODS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Estrategia 1: Promover el empleo.	10.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.c, 4.3, 5.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 9.1, 10.2, 10.3, 11.4, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Integrar mecanismos de capacitación para el trabajo.		
Línea de acción 1.2: Fortalecer los sectores productivos.		
Proyectos.		
1.1.1. Implementación de proyectos productivos.		
1.1.2. Programa de financiamiento al microempresario y a la mujer rural.		
1.2.1. Gestión de capacitación para el trabajo.		
1.2.2. Proyectos productivos para mujeres indígenas		

INFRAESTRUCTURA

San Miguel Yotao cuenta con la siguiente infraestructura:

- Palacio municipal
- Auditorio municipal
- Oficina de la autoridad comunal y consejo de vigilancia
- Cancha Municipal
- Baños públicos
- Escuelas (Educación Inicial, Centro de Educación Preescolar, Primaria, Telesecundaria).
- Servicios de electrificación
- Iglesia
- Pavimentación de calles.
- Tienda DICONSA
- Cocina municipal

ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

En el caso del abasto de mercancías y otros productos (maíz, frijol, sal, azúcar, pan, artículos personales, de limpieza, entre otros) provienen de la ciudad de Oaxaca y en algunos casos de la comunidad de Ixtlán de Juárez. Por lo lejano regularmente los habitantes de San Miguel Yotao adquieren sus productos dentro de

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



la misma comunidad, acudiendo en la tienda DICONSA y en las 8 tiendas de abarrotes ubicadas en el mismo municipio. Los dueños de las misceláneas evitan el desplazamiento de un lugar a otro para la adquisición de sus mercancías, ya que los proveedores se encargan de surtir las tiendas.

CAMINOS Y CARRETERAS

La carretera que comunica al municipio con la capital del estado es accidentada, con pendientes pronunciadas y curvas cerradas. De Ixtlán de Juárez a Tanetze de Zaragoza medianamente accidentadas; y de Tanetze a San Miguel Yotao las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves. Por otro lado, en algunas calles se requiere construir la pavimentación para mejorar la urbanización y darle mejores condiciones de vialidad a la comunidad.

Problemática identificada. Las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas y de orografía el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves. La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta pavimentación en el acceso carretero al municipio. Las condiciones en que se encuentra ponen en riesgo a la población. En temporada de lluvias los deslaves son muy comunes y obstaculizan la conexión con otras localidades, hay ocasiones en las que dejan en total incomunicación a los pobladores.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fomentar la seguridad en la población, con caminos en buenas condiciones.	ODS 9	ODS 1, 8, 11 y 13.
Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura caminera.	9.1	8.1, 9.2, 10.1, 11.2, 11.5 y 13.1.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Línea de acción 1.1: Gestionar proyectos para la ampliación, construcción y pavimentación de caminos y carreteras.	
Proyectos. 1. Ampliación del camino rural de San Miguel Yotao- Tanetze de Zaragoza, del km 2+450 al 7+960 2. Mantenimiento de camino rural de San Miguel Yotao- Tanetze de Zaragoza, del km 2+450 al 10+550 3. Construcción de señalética en el camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza del km 0+000 al 13+000 4. Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Reforma 5. Construcción de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Pino Suarez 6. Construcción de caminos saca cosechas.	

EJE IV. PAZ: SAN MIGUEL YOTAO SEGURO

En materia de seguridad, es característico de la Sierra Juárez, ser una región segura, ya que las comunidades están interconectadas entre sí, manteniendo la comunicación permanente de algún suceso que ponga en riesgo la integridad de los ciudadanos. Para el caso específico de San Miguel Yotao dada la distancia para acceder y generar una situación de inseguridad, hasta el momento la comunidad se ha mantenido en paz. Ya de manera local, la comunidad de manera esporádica a través de la sindicatura se atienden algunos problemas de manera administrativa.

Si es importante mencionar que por la orografía y las constantes lluvias que se presentan en el año, se requiere fortalecer la cultura de protección civil, por lo que en el mes de julio de 2021, se integró y constituyó el consejo municipal de protección civil, y por parte de la coordinación estatal de la misma se recibió la capacitación para conocer sus funciones, sin embargo si es necesario mantener al tanto a las diferentes brigadas que forman parte del consejo, con las finalidades que estén preparadas ante una posible contingencia meteorológica, ya sea por lluvias extremas y/o sismos. Así mismo es importante aparte de las funciones que realizan el cuerpo de topiles y mayores, sean fortalecidas con capacitación y equipamiento.

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Para brindar el servicio de seguridad en el territorio se cuenta con un cuerpo de policía municipal (topiles) integrada por ciudadanos que prestan un servicio. Se encarga de hacer rondines para vigilar el territorio y mantener el orden público. Sin embargo, esta policía carece de capacitación e ignora medidas de seguridad que pudieran ser de utilidad en algún momento. Además de las actividades de seguridad este grupo de policías realiza otras actividades como limpieza de la comunidad. El municipio no tiene problemas de inseguridad, pocas veces se generan conflictos entre los pobladores, pero son conflictos menores que son solucionados de forma administrativa en la sindicatura municipal. Los actos de violencia contra las mujeres en el municipio se producen en la familia y en la sociedad; estos actos presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la

agresión física o psicológica. Para evitar todo esto el municipio tiene como propósito velar por la integridad y el respeto a los derechos de las mujeres.

En los casos o faltas mayores que no sean de sanción administrativa son remitidos al ministerio público ubicado en el municipio de Ixtlán de Juárez.

CONFLICTIVIDAD AGRARIA

San Miguel Yotao tiene conflicto agrario por una extensión boscosa en el cerro del Malacate, Cerro Pelado, Chonaguia, Tisnaguia y Maceta Chica, con una extensión de 1596 hectáreas. El conflicto lo tiene con la comunidad de Capulálpam de Méndez, la disputa data de principios de los años 50, en los últimos años el tribunal unitario agrario dictamino la sentencia a favor de San Miguel Yotao, de acuerdo al PMD, 2017-2019.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA DESASTRES NATURALES

Los municipios legalmente están facultados para integrar un equipo de protección civil alerta ante los riesgos de origen natural, previo a la acción, diseñar un conjunto de disposiciones, planes, programas y estrategias, para que de manera corresponsable y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones necesarias para salvaguardar la vida, integridad, salud de la población, así como la preservación del medio ambiente, entre otros. En los siguientes gráficos se dan a conocer los grados de peligro por tipo de fenómenos que se han identificado en la localidad, y que es información importante generada por la coordinación de protección civil.



Fenómenos Hidrometeorológicos

Fenómeno perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías, ondas cálidas y gélidas y tornados;



Grado de peligro por tormentas eléctricas



Grado de peligro por ondas calidas



Grado de peligro por granizo



Grado de peligro por sequias



Grado de peligro por bajas temperaturas



Grado de peligro por ciclones tropicales



Grado de peligro por nevadas



Grado de peligro por inundaciones



Activar Wind
Ve a Configuraci

En esta presente imagen se muestran los diferentes grados de riesgo que tiene el municipio en fenómenos hidrometeorológicos, en especial el que presenta mayor peligro es por la presencia de tormentas eléctricas.



Fenómenos Geológicos

Fenómeno perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes, hundimientos, subsidencia y agrietamientos;



Grado de susceptibilidad al deslizamiento de laderas



Grado de peligro por sismo



Grado de peligro por tsumani



H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



En este grafico se muestra que el mayor peligro lo representa la susceptibilidad al deslizamiento de ladera, ello por habitar en zonas con orografía accidentada.

Por todo ello es importante tener como consejo de protección civil, las diferentes herramientas, con la finalidad de atender oportuna y eficazmente la presencia de algún fenómeno meteorológico.

GOBERNABILIDAD

Los nombramientos de autoridades se dan mediante el sistema de usos y costumbres meses antes de iniciar el mandato y se determinan con base en la trayectoria de los servicios que cada ciudadano ha prestado a la comunidad. Es decir, que existe una jerarquía de nombramientos en el cabildo Municipal a los que va accediendo cada ciudadano en escalafón. No así en el nombramiento de topiles y mayores en donde las personas que son nombradas en asamblea comunitaria o están interesadas en servir a la comunidad, pueden poner a otras personas en su representación.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN

Para el mejor funcionamiento y cumplimiento de las diversas actividades, el municipio se integra a través de la siguiente estructura:

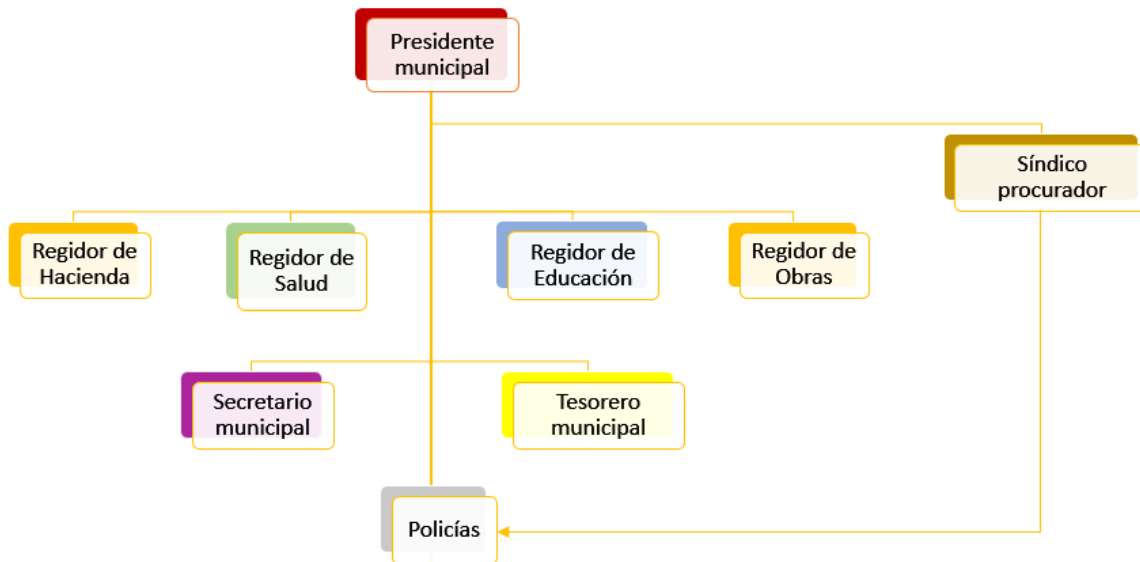


Imagen 10 Estructura organizacional del municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Elaboración propia/ Fuente: Administración 2021-2022

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Para generar gobernabilidad es bueno primeramente tener claras las facultades y obligaciones de los integrantes de la administración municipal establecidos en la “Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca”.

PAZ SOCIAL

La administración municipal como ya se dijo en apartados anteriores debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población. El municipio de San Miguel Yotao se caracteriza por mantener el orden y tener una buena convivencia comunitaria.

Problemática identificada. Actualmente en la comunidad la seguridad y la paz de la población se ha mantenido desde siempre, sin embargo, el no conocer sus funciones por el tiempo que sirven en el cabildo y ayuntamiento, les impide hacer una buena gestión y responder de manera inmediata ante contingencias por fenómenos naturales y en especial en la pandemia del COVID-19. Así mismo el cuerpo de policía municipal carece de equipo personal y capacitación para realizar sus funciones de manera adecuada, ya que son nombrados en asamblea comunitaria como topiles y no propiamente como policías debidamente acreditados.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la seguridad en el municipio de San Miguel Yotao	ODS 16	ODS 3, 5, 9, 10 y 13.
Estrategia 1: Proteger la seguridad de la población	16.a	3.5, 4.5, 5.2, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1 y 16.2.
Línea de acción 1.1: Fortalecer las capacidades del cuerpo de topiles, mediante equipamiento y capacitación.		

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Línea de acción 1.3. Coordinar acciones de protección civil con las instancias facultadas para este fin	
Proyectos. 1. Implementación de un reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de hombres y mujeres. 2. Gestión ante la secretaría de seguridad pública capacitación para la policía municipal. 3. equipamiento básico de los topiles municipales 1.3.1 Programa de capacitación con la coordinación estatal de protección civil.	

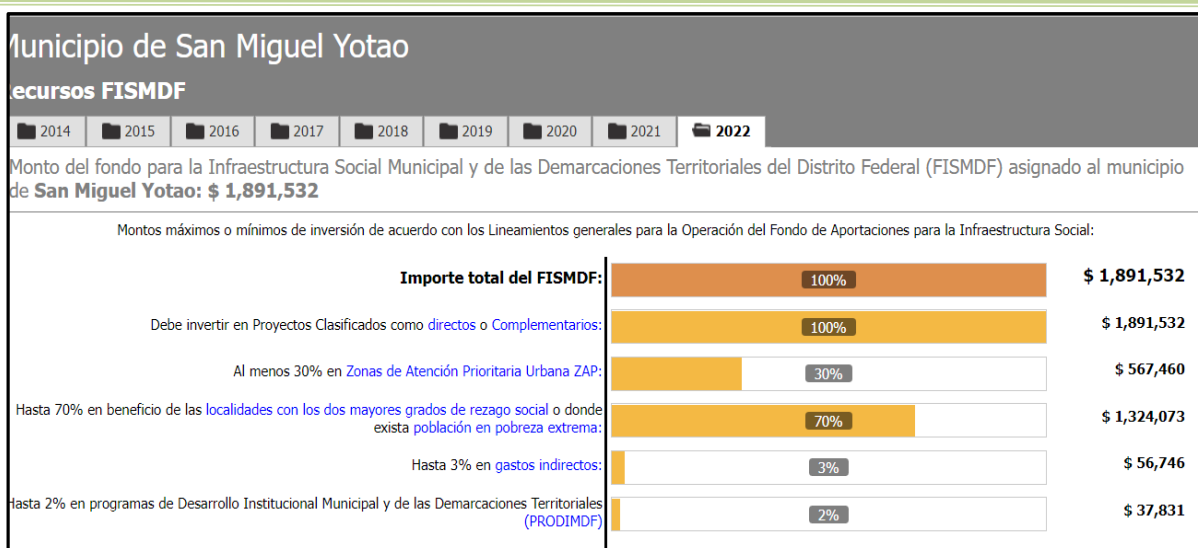
EJE V. ALIANZAS: SAN MIGUEL YOTAO MODERNO Y TRANSPARENTE

Una prioridad en esta administración es mantener la transparencia y la rendición de cuentas, para que todos los habitantes de esta población estén informados sobre el uso de los recursos económicos. Lo anterior implica que los ciudadanos sepan qué se hace con los recursos públicos municipales, cómo se ejercen, cómo se definen las políticas y programas municipales, quiénes son los beneficiarios de dichos programas, quiénes reciben y a cuánto ascienden los recursos de los ramos entregados al municipio.

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

En cuanto a los recursos otorgados por la federación, que son los únicos administrados de manera directa, lo representan el Ramo 28 para gasto corriente y el Ramo 33, en sus fondos 3 (infraestructura social básica) y 4 (seguridad pública). La distribución y aplicación de los recursos del fondo 3 del ramo 33, serán aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, se analizan cada una de las propuestas en sesión de cabildo, y finalmente se prioriza tomando en cuenta su importancia y beneficio a la población. La mayoría recae en propuestas sobre construcción de infraestructura social básica a la cual se destinan los recursos que en lo subsiguiente son supervisados por la comisión de hacienda. Sin embargo, los recursos percibidos en este año, no son suficientes para dar una respuesta satisfactoria a la población y sectores de acuerdo a sus demandas. El monto de los recursos asignados al municipio de San Miguel Yotao del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2022, de acuerdo al portal SISPLADE 2020, ascienden a:

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



DESARROLLO INSTITUCIONAL

Como sucede en las comunidades de usos y costumbres, y no es excepción en San Miguel Yotao, la mayor parte de los ciudadanos que son electos en asamblea comunitaria para fungir en el cabildo, una de las limitantes importantes es la poca experiencia en el servicio público que establece el Estado Mexicano, ya que requiere tener un mayor conocimiento de los procesos administrativos y que tienen que ver con leyes, normas y lineamientos, sobre todo en el ejercicio de los recursos públicos. Además del poco tiempo que se ejerce el servicio que es de un año y medio, y a ello se suma que no se percibe un sueldo que garantice que cada miembro del cabildo satisfaga sus necesidades personales.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

El municipio de San Miguel Yotao para lograr los objetivos establecidos y alcanzar las metas que se plantean en este documento, aparte de trabajar en coordinación con la ciudadanía, es importante generar la coordinación entre la Federación, Estado y Municipio con la finalidad de gestionar en la resolución de las necesidades de la comunidad.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La autoridad municipal de San Miguel Yotao rinde un informe anual ante la ciudadanía acerca de las metas alcanzadas. Dicho informe contiene los montos asignados a cada proyecto. El gobierno municipal se

encuentra en la mejor disposición para ofrecer a los ciudadanos información sobre el manejo de sus finanzas municipales.

BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

El municipio de San Miguel Yotao se rige bajo el sistema de usos y costumbres, en donde la asamblea general es la máxima autoridad y es quien nombra a las autoridades municipales. Esta administración trabajará por 18 meses y durante este periodo la misma asamblea hace una evaluación de los avances y gestiones que realiza la administración.

La administración municipal realiza otras actividades complementarias de su servicio comunitario como son: el tequio, el cual es trabajo no remunerado que desarrollan los ciudadanos en beneficio de la comunidad. Generalmente son actividades de limpieza de calles y escuelas etc.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

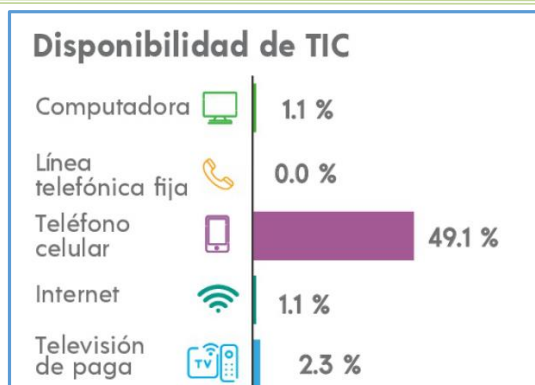
El municipio tiene avances en la procuración de la participación incluyente. Desde hace unos años se ha fortalecido la participación e incorporación de mujeres en asambleas comunitarias y cargos públicos. Prueba de ello en esta administración figura dos regidoras. Sin embargo, aún se trabaja para fortalecer este proceso de incorporación. Así la administración actual considera este aspecto como prioridad.

MUNICIPIO DIGITAL

El objetivo principal de un municipio digital es mantener a todos los habitantes de la comunidad cerca de sus autoridades, estar al día en todos los aspectos, sobre todo que estén informados de los acontecimientos de su municipio y como es que su gobierno municipal trabaja en beneficio de todos los habitantes.

Actualmente el municipio se ve restringido en el uso de la tecnología, carece de servicios de internet lo cual no le permite administrar una plataforma digital, aunado a esto la población carece del equipo necesario para consultas en internet.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Como se puede visualizar en esta imagen se muestra que no hay disponibilidad de las tecnologías de la información y comunicación, sobre todo en internet y computación, de acuerdo al censo del INEGI 2020.

Problemática identificada. La mayor parte de los recursos públicos que se reciben de forma anual no alcanzan para solventar las diferentes necesidades, sobre todo que la comunidad se encuentra dentro de los municipios con alta marginación, además se carece de capacidades institucionales, que se convierten en una constante prueba y error de las decisiones del gobierno municipal, y esto puede estar vinculado a los cortos periodos de gobierno, por otro lado por ser una comunidad distante de la ciudad y por la orografía el acceso a la tecnología es deficiente.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar la coordinación interinstitucional para tener una mayor cooperación,	ODS 17	ODS 1, 9 y 16.
Estrategia 1: Fortalecer al gobierno municipal con mejores instrumentos de trabajo	17.7	1.1, 9.4, 16.a, 17.4,
Línea de acción 1.1: Gestión de programas de profesionalización del personal administrativo.		
Línea de acción 1.2: Gestionar la infraestructura en TIC.		

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



- Proyectos.
- 1.1.1. Capacitación al personal administrativo del municipio.
- 1.2.1. Gestión de financiamientos en infraestructura en TIC

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 2021-2022				
PROYECTO	AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de sanitarios con Biodigestor 4a Etapa	2022	Regidor y comité de obras	\$ 850,360.78	FISM-DF
Construcción de biblioteca pública en la localidad de San Miguel Yotao	2022	Regidor y comité de obras	\$ 950,000.00	FISM-DF
Ampliación del Centro de Salud	2022	Regidor y comité de obras	\$ 500,000.00	FISM-DF
Construcción de estufas ecológicas.	2022	Regidor y comité de obras	\$ 735,000.00	FISM-DF
Construcción de relleno sanitario	2022	Regidor y comité de obras	\$ 2,800,000.00	FISM-DF
Ampliación del camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza, del km 2+450 al 7+960	2022	Regidor y comité de obras	\$ 856,672.47	FISM-DF
Mantenimiento de camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza, del km 2+450 al 10+550	2022	Regidor y comité de obras	\$ 900,000.00	FISM-DF

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Construcción de señalética en el camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza del km 0+000 al 13+00	2022	Regidor y comité de obras	\$ 420,500.00	FISM-DF
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Reforma	2022	Regidor y comité de obras	\$ 2,500,000.70	FISM-DF
Construcción de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Pino Suarez	2022	Regidor y comité de obras	\$1,000,000.00	FISM-DF
Construcción de camino saca cosechas	2022	Regidor y comité de obras	\$ 900,000.25	FISM-DF

METAS E INDICADORES

METAS E INDICADORES 2021-2022			
PROYECTO	META	INDICADOR	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de sanitarios con Biodigestor 4a Etapa	50 viviendas	Sanitarios requeridos/ Sanitarios construidos*100	2022
Construcción de biblioteca pública en la localidad de San Miguel Yotao	1 lote	Num. de equipos requeridos/No. de equipos adquiridos *100	2022

Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia2122yotao@hotmail.com Tels. 9511512218

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Ampliación del Centro de Salud	240.85 M2	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	2022
Construcción de estufas ecológicas	147 unidades	unidades instaladas/unidades requeridas*100	2022
Construcción de relleno sanitario	10000 M2	M2 requeridos / M2 construidos *100	2022
Ampliación del camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza, del km 2+450 al 7+960	8 KM	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	2022
Mantenimiento de camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza, del km 2+450 al 10+550	9 KM	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	2022
Construcción de señalética en el camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza del km 0+000 al 13+00	10 KM	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	2022
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Reforma	11 KM	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	2022

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Construcción de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Pino Suarez	12 KM	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	2022
Construcción de camino saca cosechas	13 KM	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *105	2022

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de cada eje, es importante mencionar que cada una de las acciones que se realicen y se gestionen, deberá estar supervisada y evaluada por los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Autoridad Municipal, Comités que se nombraran por cada proyecto u obra y por los ciudadanos en general. El calendario de reuniones de seguimiento lo definirán en el CDSM, en estos espacios discutirán cuáles han sido los avances o en todo caso si hay retraso en el cumplimiento de las metas, para generar alternativas que permitan al cerrar el ejercicio fiscal, previo informe a la asamblea de ciudadanos se pueda constatar el haber cumplido con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



ANEXOS. MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2021-2022														
EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
I	Servicios básicos en vivienda	Garantizar el saneamiento y el acceso al agua limpia y de calidad	Mejorar los servicios básicos en la vivienda (agua potable y saneamiento).	Tratamiento adecuado de los desechos sanitarios.	Por las condiciones de distribución de la población se dificulta la construcción de la red de drenaje sanitario y con a finalidad de no exponer los desechos sanitarios y generar focos de infección se considera necesaria la construcción de sanitarios secos.	Construcción de sanitarios con Biodigestor 4a Etapa	6	6.2, 6.3	50 viviendas	200	Sanitarios requeridos/ Sanitarios construidos*100	\$ 850,360.78	FISM-DF	2022
I	Educación de calidad	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios de salud en Guelatao de Juárez.	Lograr que todos los pacientes, accedan a servicios de salud de calidad, asegurando su bienestar físico.	Mejorar la infraestructura y el equipo de los centros de servicios de salud, en mal estado	Las instituciones de salud carecen de equipo médico y medicamentos.	Construcción de biblioteca pública en la localidad de San Miguel Yotao	4	4.1, 4.5, 4.a	1 lote	531	Num. de equipos requeridos/No. de equipos adquiridos *100	\$ 950,000.00	FISM-DF	2022

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2021-2022

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
I	Salud y Bienestar	Garantizar el acceso a los servicios de calidad en materia de salud, mejorando la atención a la población.	Lograr que todos los pacientes, accedan a servicios de salud de calidad, asegurando su bienestar físico.	Mejorar la infraestructura y el equipo de los centros de servicios de salud, en mal estado	Las instituciones de salud carecen de infraestructura resiliente.	Ampliación del Centro de Salud	3	3.3. 3.4	240.85 M2	531	Mts2 de construcción requeridos/Mts 2 construidos*100	\$ 500,000.00	FISM-DF	2022
I	Salud y Bienestar	Garantizar el acceso a los servicios de calidad en materia de salud, mejorando la atención a la población.	Mejorar la calidad de las cocinas en cada vivienda	Gestionar la construcción de estufas ecológicas	El 89.13% de las viviendas cuentan con estufas sin chimenea, lo que pone en riesgo la salud de las amas de casa, y al mismo tiempo se genera un mayor consumo de leña	Construcción de estufas ecológicas	3	3.9	147 unidades	483	unidades instaladas/unidades requeridas*100	\$ 735,000.00	FISM-DF	2022

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2021-2022

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
II	Manejo de residuos	Saneamiento para garantizar el acceso a un medio ambiente sano	Mejorar las condiciones de salud y bienestar	Mejorar los servicios básicos en la vivienda (agua potable y saneamiento)	El espacio que existe en la actualidad no cuenta con las condiciones ni dimensiones necesarias para atender a la población del municipio	Construcción de relleno sanitario	3,6	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1	10000 M2	625 Hogares	M2 requeridos / M2 construidos *100	\$ 2,800,000.00	FISM-DF	2022
III	Comunicaciones	Objetivo estratégico: Abatir el rezago económico y social de la población para que las familias puedan cubrir sus necesidades básicas	Estrategia 1: Dar herramientas para mejorar las condiciones de vida de la población.	Línea de acción 1.3: Atender las carencias en las viviendas as.	Las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves.	Ampliación del camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza, del km 2+450 al 7+960	9	9.1	8 KM	1036	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$ 856,672.47	FISM-DF	2022
III	Comunicaciones	Objetivo estratégico: Abatir el rezago económico y social de la población para que las familias puedan cubrir sus	Estrategia 1: Dar herramientas para mejorar las condiciones de vida de la población.	Línea de acción 1.3: Atender las carencias en las viviendas as.	Las vías se encuentran en mal estado, en épocas de lluvia se complica tener acceso al municipio pues es muy común que por las condiciones climáticas el suelo se reblandezca con las lluvias y se ocasionen deslaves.	Mantenimiento de camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza, del km	9	9.1	9 KM	1037	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$ 900,000.00	FISM-DF	2022

Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2021-2022														
EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
		necesidades básicas				2+450 al 10+550								
III	Comunicaciones	Incrementar la cobertura de los servicios con infraestructura caminera	Fomentar la seguridad y el bienestar de la población	Gestionar la construcción y pavimentación de caminos y carreteras.	Aún existen áreas en la comunidad en donde no se cuenta con concreto hidráulico, eso complica la circulación y problemas de movimiento en las épocas de lluvia	Construcción de señalética en el camino rural de San Miguel Yotao-Tanetze de Zaragoza del km 0+000 al 13+00	9	9.1	10 KM	1038	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$ 420,500.00	FISM-DF	2022
III	Comunicaciones	Incrementar la cobertura de los servicios con infraestructura caminera	Fomentar la seguridad y el bienestar de la población	Gestionar la construcción y pavimentación de caminos y carreteras.	Aún existen áreas en la comunidad en donde no se cuenta con concreto hidráulico, eso complica la circulación y problemas de movimiento en las épocas de lluvia	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Reforma	9	9.1	11 KM	1039	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$ 2,500,000.70	FISM-DF	2022

Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de San Miguel Yotao 2021-2022

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
III	Comunicaciones	Incrementar la cobertura de los servicios con infraestructura a caminera	Fomentar la seguridad y el bienestar de la población	Gestionar la construcción y pavimentación de caminos y carreteras.	Aún existen áreas en la comunidad en donde no se cuenta con concreto hidráulico, eso complica la circulación y problemas de movimiento en las épocas de lluvia	Construcción de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Pino Suarez	9	9.1	12 KM	1040	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$1,000,000.00	FISM-DF	2022
III	Comunicaciones	Incrementar la cobertura de los servicios con infraestructura a caminera	Fomentar la seguridad y el bienestar de la población	Gestionar la construcción y pavimentación de caminos y carreteras.	No hay acceso para llegar a los terrenos de cultivo, lo que impide el traslado de los mismos y su comercialización	Construcción de camino saca cosechas	9	9.1	13 KM	1041	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$ 900,000.25	FISM-DF	2022

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CDSM

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de San Miguel Yotao, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las Nueve horas con diez minutos del día tres de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Pánfilo Mendoza Mendoza Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de invitados, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la Integración del que el Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Presidente Municipal.
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal.
6. Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	Presidente del CDSM.
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	Secretario del CDSM.
9. Acuerdos	Presidente del CDSM.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista encontrándose presentes: 17 hombres y 5 mujeres, haciendo un total de 22 personas, de un total de 23 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 33 y 34 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?**” asimismo, responden “Si, Protesto”. El Presidente concluyó: “Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden”.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes de financiamiento);
- Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- Comité de contraloría social(SCTG);
- Protección Civil(CEPCO);
- Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- Estándar de Competencia (ICAPET);
- Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
- Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur—costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las y los integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 22 de enero del 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Lizbeth Mónica Valdespino Reyes, Bonifacio Yescas Hernández y Luis López Gabriel quienes exhiben la constancia de acreditación expedida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con folio número DCS-CCS07288, en cumplimiento a lo establecido en los

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Lineamientos para la integración, funcionamiento y promoción de la Contraloría Social en el Estado de Oaxaca. Acto seguido los integrantes de este Consejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022. Expone el Secretario del CDSM, el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM y Priorización de Obras	23 de Marzo del 2022
2ª sesión	Seguimiento de las Obras	15 de Julio del 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	22 de Noviembre del 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. « Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

SEGUNDO. « Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE**, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (**INAFED**), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la **priorización de obras** de infraestructura social básica, se realizará una vez concluida la sesión de instalación del Consejo de desarrollo Social Municipal, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Pánfilo Mendoza Mendoza Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO.


C. PÁNFILO MENDOZA MENDOZA
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

VOCALES


C. HIPÓLITO YESCAS VELASCO
Síndico Municipal


C. JOEL JERÓNIMO RUIZ
Regidor de Obras


C. RUFINO HERNÁNDEZ BAUTISTA
Regidor de Hacienda


C. ELISEO JIMENES RUIZ
Regidor de Educación

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.


C. MACEDONIO MARISCAL BAUTISTA
Regidor de Salud
Mpio. San Miguel Yotao, Ixtlán, Oax.
2020-2022


C. ESTELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Regidora de Ecología
Mpio. San Miguel Yotao, Ixtlán, Oax.
2020-2022


C. ESTHER RUIZ GABRIEL
Titular de la Instancia de la Mujer
Mpio. San Miguel Yotao, Ixtlán, Oax.
2020-2022


C. CELINA MENDOZA ZARAGOZA
Presidenta del Comité del DIF


C. ISAÍ MARTÍNEZ SANTIAGO
Presidente del Comité de Padres de Familia del
Centro de Educación Preescolar Lázaro Cárdenas


C. DAMIÁN CHÁVEZ PACHECO
Presidente del Comité de Padres de Familia
de la Escuela Primaria 5 de Febrero Clave:
20DPR22857


C. EUFEMIA GABRIEL PACHECO
Presidente del Comité de Padres de Familia de la
Escuela Telesecundaria


C. ELMÉR RUIZ LÓPEZ
Presidente del Comité de Salud


C. FIDEL LÓPEZ GABRIEL
Presidente del Comisariado de Bienes
Comunales


C. RAFAEL SANTIAGO BAUTISTA
Presidente del Consejo de Vigilancia

INVITADOS


C. LIZBETH MÓNICA VALDESPINO REYES
Contralor Social


C. BONIFACIO YESCAS HERNÁNDEZ
Contralor Social

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.


C. LUIS LÓPEZ GABRIEL
Contralor Social


LIC. FABIÁN ANACLETO GARCÍA
Jefe del Módulo de Coordinación para el
Desarrollo de la CG-COPLADE en Ixtlán


ARQ. GERMAN GÓMEZ ROBLEDO
Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la
CG-COPLADE en Ixtlán


C. FREDI YESCAS SANTIAGO
Tesorero Municipal

C.
Representante de la Secretaría de
Bienestar


C. OTÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario Municipal y CDSM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca, el día 23 del mes Marzo del año 2022.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de San Miguel Yotao, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día veintidós del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Panfilo Mendoza Mendoza Presidente Municipal y Presidente del CDSM, C. Otón Hernández López Secretario del CDSM, si como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la OG-COPLADE
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.	Presidente del CDSM
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.	Secretario del CDSM
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar.	Presidente del CDSM

Página 1 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel Yotao

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.	
b) Otras fuentes de Financiamiento.	
c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.	
9. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
10. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 22 concejeros de 23 convocados, de los cuales son 12 hombres y 5 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 1,891,532.00 (Un Millón ochocientos noventa y uno mil quinientos treinta y dos pesos 100/ m.n.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que mejoren los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

Página 2 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel Yotao

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

5.- PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR. Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Intervención
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SAN MIGUEL YOTAO	AMPLIACION DEL CAMINO RURAL DE SAN MIGUEL YOTAO - TANETZE DE ZARAGOZA DEL KM 2+450 AL 7+960	KM	5	11	11.3	178	313	272	COMPLEMENTARIA
2	SAN MIGUEL YOTAO	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL DE SAN MIGUEL YOTAO - TANETZE DE ZARAGOZA DEL KM 2+450 AL 10+550	KM	10	11	11.3	178	313	272	COMPLEMENTARIA
3	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE SEÑALÉTICA EN EL	KM	13	11	11.3	178	313	272	COMPLEMENTARIA

Página 3 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel Yotao

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OBS		Beneficiarios		Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	
1	SAN MIGUEL YOTAO	CAMINO RURAL DE SAN MIGUEL YOTAO - TANETZE DE ZARAGOZA DEL KM 0+000 AL 13+000	M2	800	11	11.3	178	313	COMPLEMENTARIA
4	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE REFORMA	M2	100	11	11.3	178	313	COMPLEMENTARIA
5	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR 4ª. ETAPA	VIVIENDA	20	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	20	45	DIRECTA
6	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PINO SUAREZ	M2	100	11	11.3	178	313	COMPLEMENTARIA
7	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE CAMINO SACA COSECHAS	KM	3	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	178	313	DIRECTA
8	SAN MIGUEL YOTAO	AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD	M2	150	1,3,5	1.1,1.2,1.4,3.1,3.4,3.7,3.8,5.6	178	313	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios			
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres	
9	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL YOTAO	M2	65	178	313	272	
10	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	M2	150	178	313	272	
11	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DIGNA	VIVIENDA	50	178	313	272	
12	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE CAMPANARIO DEL TEMPLO CATOLICO	M2	20	178	313	272	
13	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ	M2	600	178	313	272	
14	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA	M2	180	178	313	272	
15	SAN MIGUEL YOTAO	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA	EQUIPO	1	10	22		
16	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES PARA VIVIENDA	VIVIENDA	15	15	32	28	
17	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DEL ATRIO DEL TEMPLO CATOLICO	ML	50	178	313	272	
18	SAN MIGUEL YOTAO	APERTURA DE CAMINO TRAMO SAN MIGUEL YOTAO-SANTIAGO XIACUI	KM	5	178	313	272	
19	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO	M2	400	178	313	272	
20	SAN MIGUEL YOTAO	CONSTRUCCION DEL BANCO BIENESTAR	M2	400	178	313	272	

Página 4 de 7

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos San Miguel Yotao

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIAS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.


INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
POR EL H. AYUNTAMIENTO.
Mpio. San Miguel Yotao,
Dpto. Ixtlán, Oax.

C. PÁNFILO MENDOZA MENDOZA
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

VOCALES




C. HIPOLITO YESCAS VELASCO
Síndico Municipal




C. RUFINO HERNÁNDEZ BAUTISTA
Regidor de Hacienda


C. MACEDONIO MARISCAL BAUTISTA
Regidor de Salud




C. ESTHER RUIZ GABRIEL
Titular de la Instancia de la Mujer


C. ISAÍ MARTÍNEZ SANTIAGO
Presidente del Comité de Padres de Familia
del Centro de Educación Preescolar Lázaro
Cárdenas




C. EUFEMIA GABRIEL PACHECO
Presidente del Comité de Padres de Familia
de la Escuela Telesecundaria




C. JOEL JERÓNIMO RUIZ
Regidor de Obras




C. ELISEO JIMENES RUIZ
Regidor de Educación




C. ESTELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Regidora de Ecología


C. CELINA MENDOZA ZARAGOZA
Presidenta del Comité del DIF




C. DAMIÁN CHÁVEZ PACHECO
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Primaria 5 de
Febrero Clave:
20DPR2285T




C. ELMER RUIZ LÓPEZ
Presidente del Comité de Salud

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.




C. FIDEL LÓPEZ GABRIEL
Presidente del Comisariado de Bienes
Comunales


C. RAFAEL SANTIAGO BAUTISTA
Presidente del Consejo de Vigilancia


INVITADOS


C. LIZBETH MÓNICA VALDESPINO REYES
Contralor Social


C. BONIFACIO YESCAS HERNÁNDEZ
Contralor Social


C. LUIS LÓPEZ GABRIEL
Contralor Social


C. FREDI YESCAS SANTIAGO
Tesorero Municipal



LIC. FABIAN ANACLETO GARCÍA
Jefe del Módulo de Coordinación para el
Desarrollo de la CG-COPLADE en Ixtlán


C.
Representante de la Secretaría de
Bienestar


ARQ. GERMAN GÓMEZ ROBLEDO
Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la
CG-COPLADE en Ixtlán


C. OTÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ
Secretario Municipal y CDSM


La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca, el día 23 mes Marzo del año 2022.

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**
SAN MIGUEL YOTAO, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX.

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE SAN MIGUEL YOTAO 2021-2022**

Acta de sesión ordinaria del CDSM para la aprobación de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2021-2022 del Municipio de San Miguel Yotao, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de San Miguel Yotao, siendo las 10:00 horas del día 25 de marzo del año 2022, reunidos los integrantes del Cabildo Municipal, con el objeto de celebrar la aprobación de la **ACTUALIZACIÓN DEL PMD 2021-2022**, por lo que se procedió a desarrollar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

Primer punto: Instalación legal de la Sesión ordinaria de CDSM.
Segundo punto: Presentación y análisis del PMD
Tercer punto: Aprobación del PMD
Cuarto punto: Asuntos generales
Quinto punto: Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto.- Un vez verificado que se encontraban 10 integrantes de 10 del Cabildo Municipal convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la sesión ordinaria, presidida por el C. Pánfilo Mendoza Mendoza, Presidente Municipal de

Segundo punto.- Se hace la presentación de la **actualización del PMD 2021-2022 y con proyección a corto, mediano y largo plazo**, a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes temáticos (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) y estrategias transversales enfocados en **la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** establecida por Naciones Unidas, indicando en cada uno el diagnostico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de

Tercer Punto.- Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del Cabildo Municipal su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su **aprobación**.

Cuarto Punto.- No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.

Palacio Municipal S/N, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. C. P. 68778 Correo electrónico: presidencia2122yotao@hotmail.com; Tel. 9511512218



H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



2021-2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL YOTAO. IXTLÁN DE JUÁREZ. OAX.



Quinto Punto. - Se da por terminada la sesión ordinaria de CDSM siendo las 14:00 horas, levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----

-----FIRMAN PARA CONSTANCIA-----

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL YOTAO

C. PANFILO MENDOZA-MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HIPOLITO YESCAS VELASCO
SINDICO MUNICIPAL

C. RUFINO HERNANDEZ BAUTISTA
REGIDOR DE HACIENDA

C. ELISEO JIMENEZ RUIZ
REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. JOEL JERONIMO RUIZ
REGIDOR DE OBRAS

C. MACEDONIO MARISCAL BAUTISTA
REGIDOR DE SALUD

C. ESTELA MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDORA DE ECOLOGIA

C. ESTHER RUIZ GABRIEL
REGIDORA DE ESTANCIA MUNICIPAL
DE LA MUJER

C. FREDI YESCAS SANTIAGO
TESORERO MUNICIPAL

C. OTHON HERNANDEZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Palacio Municipal S/N, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. C. P. 68778 Correo electrónico: presidencia2122yotao@hotmail.com; Tel. 9511512218

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



Palacio Municipal, San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez Oaxaca.
Centro. Dirección. Domicilio Conocido, San Miguel Yotao C.P. 68778
e-mail: presidencia20yotao288@hotmail.com Tels. 9512800323

H. Ayuntamiento Constitucional San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

